



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

ERAKUNDE, SEGURTASUN ETA JUSTIZIA BATZORDEAK 2015EKO AZAROAREN 25AN EGINDAKO BILKURAREN HITZETZ HITZETZKO TRANSKRIPZIOA

*Goizeko hamaikak eta berrogeita zortzian
hasi da bilkura.*

LEHENDAKARIAK (Arieta-Araunabeña Ibarzabal): hasten da.

Gai zerrendako lehengo puntua. 2015ko azaroaren 18an egindako bilkuraren akta irakurri eta, hala badagokio, onestea.

TATei buruz, atalari buruz zeozer esateko ez? Onartzen da.

Bigarren puntua. Jendaurreko ikuskizunen eta jolas-jardueren lege-proiektua. Lantaldearen txostena aurkeztea eta, hala badagokio, irizpena onestea. Ba hasiko gara taldeen txandan bateaz, bakoitzak esateko nahi duena.

UPyD taldearen izenean Maneiro jauna zurea da hitza.

MANEIRO LABAYEN jaunak: Sí, buenos días, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.





A este proyecto de ley, del Gobierno Vasco, UPyD presentó únicamente cuatro enmiendas, que se referirían a cuatro asuntos que nos preocupaban muy concretos.

De estas cuatro enmiendas, una de ellas, la que se refiere a la disposición final segunda ha sido transada con otros grupos y ha sido incorporada al dictamen de la ponencia.

Sin embargo, quedan vivas tres enmiendas parciales que queremos mantener para que al menos en la comisión de hoy puedan votarse. Son tres enmiendas como digo muy concretas. La número 91 hace referencia a las prohibiciones, donde se señalan cuáles son los espectáculos o actividades recreativas prohibidas. Lo que proponemos es que se incorpore un nuevo epígrafe con la letra G, donde se señale que efectivamente serán espectáculos prohibidos aquellos que atenten contra la dignidad de las víctimas del terrorismo.

También proponemos incorporar en lo que sería inicialmente el artículo número 11, obligaciones de las personas titulares y organizadoras una referencia a que no se permita ni se tolere la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativos o de exaltación o enaltecimiento o colectivo del terrorismo, de los terroristas o de las organizaciones terroristas.

Esta enmienda, muy concreta tampoco se ha incorporado al dictamen y por eso la mantenemos al día de hoy para que pueda ser votada por el resto de los grupos. Y finalmente la tercera enmienda que sigue viva a día de hoy es una referida a las infracciones muy graves recogidas en el artículo 50 del proyecto de ley.

Consideramos necesario incluir un nuevo punto, donde efectivamente se considere también infracción muy grave el permitir o tolerar las personas titulares de establecimientos u organizadoras de espectáculos públicos y actividades recreativas, la comisión de las infracciones previstas en el artículo





11, letra P, que era la segunda de las enmiendas que yo explicaba hace escasos segundos.

Esas son las tres enmiendas que siguen vivas, a día de hoy las mantenemos, más allá de que en conjunto el proyecto de ley nos parezca positivo, razón por la cual evidentemente únicamente presentamos en su momento cuatro enmiendas parciales.

Nada más y muchas gracias.

LEHENDAKARIAK: Eskerik asko zuri Maneiro jauna.

Talde Popularraren izenean Llanos andrea zurea da hitza.

LLANOS GÓMEZ andreak: Sí, gracias señor presidente.

Brevemente también para exponer las enmiendas que nosotros presentamos en este proyecto y el proyecto mismo. La verdad es que en sí era un proyecto necesario, ya lo dijimos, y de las enmiendas que este grupo ha presentado se han asumido muchas que lo que pretendía era mejora el texto. Muchas de ellas se han asumido en concreto 53 y no han sido asumidas 36 que nosotros en principio y a salvo lo que decidamos de aquí al pleno las mantendremos para... las mantendremos vivas para el mismo.

Me quiero referir a una que sin duda no sé si será aprobada o no pero que en cualquier caso es un asunto que nos importa y que volveremos a traer que es el de los deportes de contacto, que nosotros habíamos establecido una regulación específica porque se están, bueno, se están produciendo situaciones. Aquí mismo se vino a explicar por parte de un compareciente las situaciones que se estaban produciendo y que nos parecían graves y que puesto que algunas de esas exhibiciones se estaban precisamente mostrando



como espectáculo pues que en esta propia ley tuviese una regulación específica.

Es verdad que durante la tramitación y discusión de estas enmiendas pues se ha puesto de manifiesto que en caso de no ser admitido así pues que podría ser planteado como modificación a la ley del deporte, si no resultase finalmente esto aceptado o aprobado así lo haríamos, pero creemos como digo que dado que muchos casos este tipo de veladas, deportes de contacto son organizadas más como espectáculos que como eventos deportivos pues en esta propia ley creíamos conveniente una regulación específica al respecto.

Pero en conjunto como digo nos parece una ley, bueno, oportuna sobre todo teniendo en cuenta bueno pues la antigüedad que tenía la anterior, que ha sido mejorada con la aceptación de algunas enmiendas tan cual y otras que han sido transadas y en ese sentido pues votaremos prácticamente que si a casi todo el articulado resultante.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko Llanos andrea.

Sozialista Taldearen izenean Gallastegui andrea zurea da hitza.

GALLASTEGUI OYARZÁBAL andreak: Gracias presidente. Egun on guztioi. Buenos días señorías.

El Grupo Socialista va a votar a favor del informe de la ponencia y no se reserva ninguna enmienda.

Hay que decir en primer lugar que esta ley, que efectivamente como ha dicho la señora Llanos era necesaria, se podía haber tramitado perfectamente la legislatura pasada porque el Grupo Socialista en aquel momento





sustentando al Gobierno socialista de Patxi López tenía un proyecto al que no se le dio valor.

Lo que quiero decir con eso es que al final, muchas de aquellas, aquellos planteamientos que estaban recogidos en el proyecto de ley socialista se han mantenido aquí y que si efectivamente hubiera sido necesaria la ley, también lo era entonces, y lo podíamos haber adelantado bastante tiempo.

Es decir, que para este viaje ya teníamos alforjas antes. En cualquier caso he de decir también en honor a la verdad, que hay que agradecer la disposición de todos los grupos, sobre todo también del grupo, del representante del grupo que sustenta al Gobierno por la capacidad para poder intentar llegar a acuerdos y haber transaccionado muchísimas de las enmiendas.

Y como decía antes nosotros votaremos a favor del dictamen de la comisión.

Nada más y muchas gracias.

- (1. zintaren amaiera)
- (2. zenbakiko zintaren hasiera)

... llegar a acuerdos y haber transaccionado muchísimas de las enmiendas. Y como decía antes nosotros votaremos a favor del dictamen de la comisión.

Nada más y muchas gracias.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko Gallastegui andrea.

Euskal Herria Bildu Taldearen izenean Pinedo andrea zurea da hitza.



PINEDO BUSTAMANTE andreak: Bai. Eskerrik asko mahaiburu jauna.

Bueno gu hasiera batean proiektu honekiko marka marra gorri batzuk markatu genituen. Egia da errespetatu direla pentsatzen dugula. Beraz, gure mesfidantza edo ezabatu egin da eta irabazteko asmorik gabeko elkarteei tasak salbuetsi eta euren jarduera egiteko eskubideak errespetatu direla antzematen dugu zuzenketen sarrerarekin.

Hau horrela izanda, ase gaude azken produktuarekin. Txosten honetan agertzen den testuarekin eta beraz erabaki dugu ez erreserbatzea inolako zuzenketarik osoko bilkurarako eta argi geratu den moduan ba jendaurreko ikuskizunen eta jolas jardueren lege proiektu honi aldiko bozka emango diogu.

Beste....

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko Pinedo andrea.

Euzko Abertzaleak Taldearen izenean Zorrilla jauna zurea da hitza.

ZORRILLA IBAÑEZ jaunak: Bai, eskerrik asko batzordeburu jauna. Eguerd on guztioi.

Brevemente para hacer un par de reflexiones y fijar nuestro posicionamiento. En primer lugar como se ha dicho la ley databa, la ley vigente databa de 1995, por lo que han pasado 20 años y por ello también, y por ello también se contemplaba, estaba prevista su sustitución en el calendario legislativo del Gobierno.





Evidentemente en estos 20 años han surgido nuevos parámetros sociales y culturales y contamos también con la experiencia aplicativa de la ley durante este tiempo y esta ley parte con tres claros propósitos que se podrían resumir en: Primero, incrementar la seguridad en los espectáculos públicos y actividades recreativas. En segundo lugar, adaptarse a la evolución de los hábitos sociales de ocio y en tercer lugar favorecer la iniciativa de los emprendedores.

Como se ha dicho se presentaron un total de 169 enmiendas al proyecto de ley, de las cuales se han aceptado 57 y se han transado otras 56, es decir, que de una o de otra manera se han aceptado más de dos de cada tres enmiendas presentadas y con ello se ha mejorado el texto con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios.

Lógicamente nuestro grupo Euzko Abertzaleak votará a favor del informe elaborado por la ponencia y para finalizar queremos agradecer a los miembros de la ponencia su trabajo y buena disposición para llegar a acuerdos y sinceramente creo que hemos elaborado una buena ley que esperemos que al menos pueda tener una vigencia como la anterior a la que sustituye.

Besterik gabe. Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko zuri Zorrilla jauna.

Inork hitza hartu behar du?

LLANOS GÓMEZ andreak: Por una cuestión de orden es que no sé cómo vamos a votar, si vamos a votar el informe o vamos a hacerlo por los artículos como en el pleno o..., que yo no tengo ninguna pega en votar el informe aquí y luego el articulado en el pleno y las enmiendas, o sea que...



LEHENDAKARIAK: Les voy a hacer la siguiente propuesta.

Sería votar las tres enmiendas que tiene UPyD juntas. Todas las que mantiene el Partido Popular juntas. Luego votaríamos, si no salen, el artículo de la propuesta y luego votaríamos todo lo no enmendando. Los artículos enmendados y luego los no enmendados. ¿Les parece correcto en vez de ir artículo a artículo? *(Berbotsak)*

O sea que entonces hay que votar, hay que ir artículo a artículo, pide. De acuerdo, votaríamos así ¿el Partido Popular no le importa que se voten todas conjuntamente?

Vale, muchas gracias. Entonces lo haremos así.

Entonces empezaremos por votar los artículos reservados, las enmiendas de UPyD, que sería la 91, el artículo 5 que pasa a ser el artículo 6, la 92 al artículo 11 y la 93 al artículo 50. ¿Correcto? *(Berbotsak)*

La 93 de Mixto-UPyD al artículo 50. Que pasa a ser el artículo 51. ¿Eh? El 11 pasa a ser el 12. Correcto. ¿De acuerdo?

Pues votos a favor de las enmiendas de UPyD. *(Geldiunea)*

*Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza:
emandako botoak, 15; aldekoak, 1;
aurkakoak, 5; abstentzioak, 9.*

LEHENDAKARIAK: Bueno pues en principio no se asumen.

Ahora pasaríamos a votar las del Partido Popular que serían 5 y 7 al artículo 2, el 11 al artículo 5 que pasa a ser el 6, la enmienda 17 al artículo





6 bis nuevo, 20 al artículo 11, 21 al artículo 11, 23 al artículo 11, 24 al artículo 11, 25 al artículo 11, 31 al artículo 16, 33 al artículo 16, 35 al artículo 19, 38 al artículo 20, 42 al artículo 22, 43 al artículo 22, 50 al artículo 38, 54 al artículo 46, 56 al artículo 50, 58 al artículo 52, 60 al artículo 53, 62 al artículo 54, 64 al artículo 55, 66 al artículo 57, 67 al artículo 57, 74 al artículo 61, 75 al artículo 61, 76 al artículo 61, 77 al artículo 61, 78,79,80 al artículo 61, 82, 83 y 84 al artículo 64, 87 a la disposición adicional tercera nueva. Bien, y la 88 a la disposición adicional cuarta nueva.

Correcto. Hacer ver también que el artículo 5 pasa a ser el 6, el 6 pasa a ser el 7, el 11 pasa a ser el 12, el 14 pasa al 15, el 15 al 16, el 16 al 17, el 17 al 18, 19 al 21, 20 al 22, 22 a 24, 29 a 31, 36 a 37, 38 a 39, 42 a 43, 45 a 46, 50 a 51...

(2. zintaren amaiera)

(3. zenbakiko zintaren hasiera)

... 19 al 21, 20 a 22, 22 a 24, 29 a 31, 36 a 37, 38 a 39, 42 a 43, 45 a 46, 50, 51, 52, 53, 53, 54, 54 a 55, 55 a 56, 57 a 58, 61 a 62, 64 a 65.

Bien, dicho esto, vamos a pasar a votar las enmiendas del grupo Popular. *(Geldiunea)*

Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 15; aldekoak, 2; aurkakoak, 5; abstentzioak, 8.

LEHENDAKARIAK: Tampoco quedan aceptadas. Entonces, ahora vamos a... votamos también en bloque los 3 artículos enmendados por UPyD. Votos a favor... A favor de los artículos enmendados, es decir, lo que son el informe de la ponencia, al no salir la enmienda son los que aparecen



en la ponencia, a favor de los... de lo que viene en el informe de la ponencia. *(Geldiunea)*

Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 15; aldekoak, 12; aurkakoak, 0; abstentzioak, 3.

LEHENDAKARIAK: Entonces, ahora vamos a pasar a votar los artículos informe de ponencia que han sido enmendados por el Partido Popular y que no han sido aceptadas las enmiendas. *(Geldiunea)*

Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 15; aldekoak, 12; aurkakoak, 0; abstentzioak, 3.

LEHENDAKARIAK: Quedan aprobados. Y ahora pasamos a votar el resto de los artículos no enmendados, que son los que no he leído con motivo de las enmiendas. *(Geldiunea)*

Botazioa eginda, aho batez onartu da.

LEHENDAKARIAK: Todos, ¿no?, a favor, 15.

Ahora pasamos a votar la exposición de motivos. *(Geldiunea)*

Botazioa eginda, aho batez onartu da.





LEHENDAKARIAK: Quince también, y ahora el título. *(Geldiunea)*

Botazioa eginda, aho batez onartu da.

LEHENDAKARIAK: También quince. Y con esto queda aprobado el dictamen de la ponencia.

Y sin más, a las 3 continúa la comisión con la comparecencia del Fiscal Superior de Justicia.

Eten egin da bilkura goizeko hamabiak eta bostean.

(4. zintaren hasiera)

Arratsaldeko hirurak eta bostean berriro ekin zaio bilkurari

LEHENDAKARIAK: Arratsaldeon denoi. Jarraitzen dugu batzordearekin.

Gai zerrendako hirugarren puntua. Euskal Autonomia Erkidegoko Fiskal nagusiaren agerraldia, berak eskatuta, Euskal Autonomia Erkidegoko Fiskaltza Nagusiaren 2014ko jardueren memoria aurkezteko. Lehenik eta behin ongi etorria eman Juan Calparsoro Euskal Autonomia Erkidego Fiskal Nagusia jaunari eta beste barik Calparsoro jauna zurea da hitza.

EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO FISKAL NAGUSIAK
(Calparsoro Damián): ... Hitz egingo. Aztertuko dut.

Diapositibak proiektatzen ari dira.



He preparado unas pequeñas diapositivas donde se explican los datos. Empezamos diligencias previas.

Durante el año 2014, se produjo un descenso de los procedimientos por diligencias previas que son, vamos a decir, el procedimiento común de la mayor parte de los procesos penales, que se incoan, se pueden dividir entre diligencias previas y diligencias urgentes.

Bueno, las diligencias previas son el grueso de los procesos penales que se incoan y en el año 2014 en Euskadi, en los juzgados del País Vasco se incoaron 115.520, perdón, 109.468, que supone por tanto un descenso respecto del año anterior.

Entonces se produjo, se ha producido un importantísimo descenso del 5,23 %, con especial incidencia en Bizkaia, donde bajaron un 8,12 %, en Gipuzkoa un 3,94 % y en Araba un 1,69.

Se consolida así una tendencia, una evolución descendente de los índices absolutos de criminalidad en Euskadi, dado que en el 2013 había habido un descenso del 7,50, en el 2012 un descenso del 1,90 y en el 2011 un descenso del 4,40.

O sea que a este paso vamos en línea descendente continuada. Estos son datos globales, es decir, no se diferencian delitos de un tipo o de otro, pero bueno, yo creo que es relevante, un descenso, por otro lado parece que es significativo. No sé cómo se podría interpretar pero bueno, lo que es una realidad objetiva, además son datos que son objetivos porque los procesos se inician en el número 1 y acaban en el número ciento, 1.500 equis, es decir, que hay ya son cifras que no pueden alterarse ni se pueden cambiar.

En cuanto a las diligencias urgentes que es el otro tipo de procesos que se incoan son los llamados juicios rápidos para los delitos de instrucción simple, de instrucción sencilla, que es un número también muy importante sobre todo porque los procesos que se tramitan como juicio rápido como puede ser alcoholemias, como puede ser pequeños hurtos, como pueden ser pequeños robos suponen el 50 %, el 50 % en números gruesos, del volumen total de adscritos de acusación.





Que se formulan por los fiscales y más de la mitad de las sentencias condenatorias, porque ya digo que son de delitos de menor entidad.

Entonces, también en este ámbito, se... perdón, vamos a pasar, se produjeron en el año 2014, se incoaron 6.357 diligencias urgentes, y se habían incoado en el 2013 6.763, y en el 2012 se habían incoado 7.416, es decir, que también y en el 2018 también 7.818, es decir, que vemos este descenso que en el año último ha sido de un 6 %, en el 2013 había sido de un 9,16 % y en el 2012 un 5,14 %.

Bueno, pues son datos que están ahí, ya digo que no sé, no es que el código, el código se ha ido reformando, pero se ha ido reformando para agravarlo, no precisamente para despenalizar sino generalmente las reformas que ha habido han sido reformas de incremento punitivo, de, en fin, en términos generales.

Ya digo que por eso digo que no es que se haya despenalizado tipos penales o no es que se hayan... pero bueno, son datos que hay que destacar.

En materia de juicios de faltas que serían las infracciones leves, ahora han desaparecido como tal denominación, ahora se llaman delitos leves, pero bueno, las faltas en el 2014 existían todavía las faltas.

En el 2014 se, bueno ahí está mal puesto, 2013 es 2014, se incoaron... se celebraron 2.112 juicios de faltas, con intervención del Ministerio Fiscal frente a 11.856 que se habían celebrado en 2013, 9.953 en 2012, es decir, aquí ha habido un incremento. Aquí sí que ha habido un... se ha elevado el número de juicios de faltas celebrados.

Un incremento del 2,15 %. Bueno, es un dato también, quiero decir que como digo las faltas pues son las conductas de menor gravedad. Pues no sé, antes cuando existía como falta la desobediencia, el incumplimiento del régimen de visitas, en los casos de parejas que se denunciaban por este motivo, temas de tráfico, pequeños hurtos, apropiaciones indebidas etcétera, conductas que ahora son delito, por cierto. Algunas son delito, otras se han despenalizado pero otras son delito aunque se les llame delitos leves ahora son delictivos.



Bien, pasamos a escritos de calificación. Delitos de calificación son las acusaciones de todo lo que se incoa, qué es lo que acaba en acusación del fiscal, es decir, qué es lo que acaba luego en juicio.

Pues se calificaron 10.231 procedimientos en Euskadi durante el 2014. Entonces, se habían calificado el año anterior 11.525, también ha habido un descenso. Es un descenso del 11,22 %.

Entonces bueno, ya digo que no sé... También hay urgentes. Dentro de esos 10.231, lo que se llaman juicios rápidos fueron 4.367. Que también se produjo un descenso. Porque... bueno, y 5.801 lo que es procedimientos abreviados, 54 en sumarios y 9 en jurado.

Esos son datos cuantitativos, que son significativos porque ya digo que denotan un poco las cifras globales de procesos...

(4. zintaren amaiera)

(5. zenbakiko zintaren hasiera)

... cuantitativos, que son significativos porque ya digo que denotan un poco las cifras globales de procesos.

En materia de mediación, la mediación es un instrumento de solución alternativa, es dentro de la llamada justicia restaurativa que desde nuestro punto de vista es el futuro del derecho penal va en la línea de buscar medidas alternativas a la sanción penal, sobre todo porque tenía una finalidad restaurativa, una finalidad de reparación también a las víctimas.

Que sea la respuesta no sea puramente punitiva sino que dé también a la víctima una posibilidad de satisfacción moral y al imputado, moral o material, o ambas, y al imputado pues que también pueda participar, ser participe en un proceso de solución amistosa con su... con la víctima.

En los casos en que sea factible. Entonces como esto en Euskadi somos un poco bastante avanzados porque hemos, es la comunidad autónoma donde más mediación se hace, llevamos bastantes años, pues es un instrumento pues a mi juicio muy interesante para la resolución que a veces no excluye la pena, la mediación no significa que no se impone la pena, incluso se impone la misma pena pero bueno, la víctima y el victimario o el



imputado pueden encontrarse en un lugar donde gracias a la intervención del mediador pues se procede también a una reparación, una... en fin, que a veces se dan soluciones muy interesantes para la resocialización del auto del delito y para la reparación de las víctimas, que a veces se sienten mucho más... una respuesta mucho más personalizada, más humana que cuando es puramente ir a un juicio, que el juez dicte una sentencia y que ya ni se enteran de lo que puede ocurrir con el penado, ¿no?

En cuanto a la evolución de la criminalidad ya en cuanto a actividades concretas, a actividades delictivas, la Fiscalía pues ha notado un notable incremento de intervención derivado de las reformas procesales, sobre todo en el ámbito de ir atribuyendo a la Fiscalía determinadas áreas de actuación como las diligencias de investigación en materia de actividad de organización criminal, de delincuencia económica, de temas relacionados con la corrupción.

Lógicamente esto es un proceso que va derivándose hacia un cambio del paradigma, del juez de instrucción al fiscal investigador, lo que pasa es que no se toma esa decisión última porque está pendiente de que el legislador de alguna manera la decida, el legislador de Las Cortes. No obstante, pues ya digo que cada vez se nos están atribuyendo más competencias en este ámbito más allá de las tradicionales.

Bueno, en asuntos concretos tenemos delitos contra la vida, perdón, me he pasado, ah sí, delitos contra la vida. Bueno, esto luego pasamos a libertad sexual. Hay que constatar la existencia de supuestos de ablación genital según se recoge en la Fiscalía de Araba, es un supuesto que ocurrió creo que en el año 2013 pero fue en el 2014 donde la Fiscalía de Araba interpuso querrela ante el juzgado de instrucción de Vitoria que se inhibió a la Audiencia Nacional porque son hecho que ocurrieron en Mali, si no estoy equivocado, con tres niñas, hermanas, residentes en Euskadi pero que tuvieron que, parece ser que sufrieron este delito en su país originario de sus familiares.

Entonces son supuestos excepcionales pero que en los que según la Fiscalía la prevención es esencial. Son los servicios sociales los que permiten evitar este tipo de... tienen información que permitan evitar este tipo de prácticas porque claro, luego ya una vez producida pues...



La intervención penal es muy difícil, porque generalmente los... si no son los padres pues los abuelos o quien fuera no residen en territorio español y por tanto es muy complicado perseguirles penalmente cuando además son países donde al parecer estas prácticas inhumanas y contrarias a la dignidad de la mujer sin embargo no están penalizadas. Entonces hay esos problemas legales.

En todo caso parece necesario mantenerse vigilantes, ya existe un protocolo, y ya creo que ya servicios sociales, diputaciones, pues están trabajando para prevenir, para...

Luego tenemos libertad sexual. Se incoaron 607 procedimientos, por delitos contra la libertad e integridad sexual. De los cuales 326 fueron por agresión sexual, es decir, cuando se empleó violencia o intimidación, 5 violación, eso es... privación es solamente una agresión sexual pero bueno agravada por una serie de circunstancias. 166 fueron abuso sexual, que es cuando se atenta contra la libertad sexual de una persona sin violencia o intimidación, pero con abuso de circunstancias de superioridad o circunstancias determinadas, 9 corresponden a exhibicionismo y provocación sexual, 15 a acoso sexual y 9 delitos relacionados con la prostitución.

Hubo 10 causas por abuso sexual a menores de 13 años y 2 por agresión sexual a menores de 13 años. Por tema de pornografía infantil, por distribución de material pornográfico a menores o incapaces se incoaron 19 procesos penales en el año 2014. Violencia doméstica se incluye aquí todos los delitos contra la vida, la integridad, la libertad, la seguridad entre personas que mantienen vínculos familiares y/o de convivencia, es decir, tanto de género como el resto. Tanto violencia contra la mujer como violencia sobre otros miembros del núcleo familiar o del ámbito familiar.

Entonces en Euskadi tenemos cifras este año 2014 similares a las del año 2013, se incoaron 3.982 procedimientos por lesiones en el ámbito doméstico y de género o de género. 400 por delitos de amenazas, 211 por coacciones y 154 por malos tratos contra la integridad moral.

Luego tenemos un tipo de delito en el que ha aumentado, digo que a diferencia de la mayoría en este ha aumentado. Son delitos contra las relaciones familiares. Ha habido un incremento del 11,49 % según los datos estadísticos. Se incoaron 1.533 frente a 1.375. Se ha producido tanto en el





delito de impago de pensiones, en los casos de separaciones o de medidas con respecto paterno-filiales que han subido un 6,91. Han sido 1.008 causas frente a 949 que se habían incoado en el año anterior.

Como también en otras figuras penales dentro de este epígrafe como pueden ser delito de abandono de familia, que es un concepto, que deje de cumplir los deberes de asistencia inherentes a la patria potestad, a la tutela, curatela etcétera etcétera o en fin, delitos de sustracción de menores, en fin...

¿Qué explicación se puede dar? Bueno, pues a la hora de buscar una explicación y con las limitaciones metodológicas que tenemos...

(5. zintaren amaiera)

(6. zenbakiko zintaren hasiera)

... delitos de sustracción de menores, en fin...

¿Qué explicación se puede dar? Bueno, pues a la hora de buscar una explicación y con las limitaciones metodológicas que tenemos, porque a veces son, hay que considerar que el delito de impago de pensiones, que es el grueso de estos delitos, dentro del ámbito de relaciones familiares, puede tener una explicación el incremento en la situación de crisis que todavía sufrimos, que lleva a denunciar los impagos a las personas perjudicadas, normalmente las mujeres, como única forma de evitar situaciones de quebranto patrimonial y asistencial graves.

Luego pasamos a los siguientes delitos que son los delitos contra el patrimonio. Bueno, los delitos contra el patrimonio son las cifras vamos a decir estrellas, porque son 82.946 del total de 109.000 diligencias que se incoan, es decir, que vienen a suponer el 80 % o el 78 %.

Bueno pues ha habido un descenso, un descenso del 16,14 %. Estos son datos que están ahí. Ya digo el año anterior se habían incoado 98.000, el año pasado fueron en cambio 82.000. El descenso ha sido en los tres territorios, el 16,14 % en Gipuzkoa, en Bizkaia el 17,6 % y en Álava el 5,09.



Dentro de los delitos pues ha bajado en todos. En todos los delitos contra el patrimonio ha bajado el hurto, ha bajado todos menos en daños iba a decir. Pero bueno, ha bajado el robo con fuerza, ha bajado defraudación de fluido eléctrico, las estafas también, el robo y uso, hurto y uso de vehículo a motor, en fin, apropiaciones indebidas, entonces sólo han subido los daños que han subido un 7,08 %.

Y dentro del descenso, lo más relevante, lo más significativo es que por primera vez aparece un descenso de las formas más graves, que son los robos con violencia e intimidación y los robos en casa habitada. Los robos domiciliarios que son los que generan lógicamente más inseguridad y son los que atentan, no solamente al patrimonio como bien jurídico sino otros dos bienes fundamentales como son la seguridad, la libertad y la integridad física y la intimidad domiciliaria, que son dos bienes de enorme transcendencia para la paz y la tranquilidad, la sensación de tranquilidad ciudadana. Pues ha habido un descenso.

Delitos contra la administración pública ha habido un incremento. Son cifras escasas, todo hay que decir, pero bueno, ha habido un incremento porque se han incoado 202 procesos frente a 66 que se han incoado el año anterior. Entonces bueno, tampoco... habría que profundizar, pero bueno.

Se constata un aumento de las prevaricaciones administrativas en los delitos que se imputan a autoridades o funcionarios públicos, que han pasado de 17 a 29, han sido 29 el 2014.

Y luego también los delitos bueno pues de malversación etcétera. Aquí hay que destacar que dentro de estos delitos contra la administración en muchos casos se inician por diligencias de investigación de las fiscalías.

En el caso del año pasado, fueron 6 se incoaron en la fiscalía de Gipuzkoa, 7 en la Fiscalía Superior, que es la que yo dirijo directamente, 16 en la de Araba y 22 en la de Bizkaia.





Delitos contra el orden público. Pues los delitos contra el orden público nos encontramos con que se ha producido también un descenso, pero aquí son cifras que hay que más hay que... bueno, un descenso del 29,95 %. Han pasado... fueron 884 frente a 1.262 del año anterior.

Si bien los desórdenes públicos han subido al pasar de 81 a 88 y los territorios los datos varían, claro no sé esto hasta qué punto es preciso pero bueno, parece...

En Gipuzkoa ha habido un descenso, o sea tradicionalmente era el territorio donde más desórdenes públicos donde más delitos de este tipo se daban y han bajado de 625 a 234. Un 62 %.

Los desórdenes públicos bajaron de 36 a 4 en este territorio, y las resistencias de 300 a 76. Destaco porque Gipuzkoa antes era siempre donde más se daba. Y luego tenemos Bizkaia y Araba. En Bizkaia son casi iguales, no ha cambiado mucho, y en Araba han subido. Han subido de 204 a 225, un 10,24 %.

Entonces destacamos que es significativo el caso no sé, de los aumentos de los desórdenes públicos en Araba que han pasado como digo 70 frente a 14 el año anterior.

Bueno lo digo hoy que ayer creo que hubo unos... esta noche ha habido unos daños en varios cajeros aquí en Vitoria, si no me equivoco y hace poco también hubo unos daños en Derio, que quemaron 8 autobuses, bueno serían unas personas que esperamos que la Ertzaintza antes, más pronto que tarde detenga a los responsables de estos dos delitos, pero bueno, lo quiero destacar también como dentro de los delitos contra el orden público que afortunadamente no tienen la gravedad que tenían hace 5 o 6 años, obviamente, y bueno, que todos conocemos.

Y luego pasamos a terrorismo. Terrorismo se han incoado, bueno, el epígrafe delitos de terrorismo se incluyen en el enaltecimiento del terrorismo,



que son los que seríamos en su caso competentes, bueno seríamos competentes si son delitos cometidos por aforados.

Entonces aquí se han incoado en la Fiscalía Superior 6 diligencias de investigación por denuncias del Delegado del Gobierno por casos de diferentes delitos de apología del terrorismo o de humillación contra las víctimas del terrorismo, de los cuales uno ha dado lugar a un proceso que es por denuncia de COVITE, esto se... de COVITE o de Dignidad y Justicia, estoy pensando... remitió la causa al Tribunal Superior, no, yo creo que esto está equivocado, esto es de Dignidad y Justicia, bueno da igual. Uno u otro, pues denuncian una acusación particular que es por unas manifestaciones de un aforado, de un parlamentario.

Ah, no, se incoó por denuncia de COVITE que fue archivada y luego ahora hay una por denuncia de Dignidad y Justicia que está en tramitación, ambos contra el mismo aforado y ambos, la de COVITE se archivó después de que el aforado tuviera que declarar en dos ocasiones estimando al final el Tribunal la petición de la Fiscalía y en la de Dignidad y Justicia está pendiente bueno pues de diferentes trámites burocráticos, pero está en marcha.

Luego hay un proceso pendiente de enjuiciamiento por pertenencia a banda armada de un aforado, pero bueno, que proviene de una causa de la Audiencia Nacional que precisamente ahora se está celebrando el juicio, desde el 16 de noviembre respecto a la mayoría de los imputados pero como uno de ellos resulta que es aforado pues estará... se tendrá que celebrar en el Tribunal Superior de Justicia...

(6. zintaren amaiera)

(7. zenbakiko zintaren hasiera)

... precisamente ahora se está celebrando el juicio, desde el 16 de noviembre respecto a la mayoría de los imputados pero como uno de ellos resulta que es aforado pues estará... se tendrá que celebrar en el Tribunal Superior de Justicia.





En materia de menores, ha habido un descenso de un 28 % también en esta materia, ah no, de delitos contra el patrimonio. No sé en número globales pero son siempre importantes y subieron en cambio los delitos de violencia doméstica, es decir, violencia que han cometido menores contra otros familiares, padres, abuelos, hermanos, en fin, parejas, lo que sea.

Que han pasado de 142 a 163. Y estos serían un poco los datos así explicativos de los tipos de delitos, y luego ya habría un apartado que es las propuestas para solucionar las causas que determinan la dilación de algunos procedimientos judiciales, de cierta complejidad o transcendencia social.

Esto lo hemos incluido por la Fiscal General nos pidió que incluyéramos cada año, cada año se incluye un tema de tratamiento específico, entonces este tema hemos abordado en la memoria, pues es un problema que afecta a un derecho básico que es el derecho a una justicia sin dilaciones indebidas y que además genera mucha... pues afecta a los derechos de los ciudadanos porque están pendientes pues procesos que a veces producen víctimas o damnificados por la duración del proceso.

Y entendíamos nosotros, los fiscales, que bueno, que habría que cambiar el modelo de instrucción y pensar, llegado el momento que se pueda atribuir a la Fiscalía la instrucción porque entendíamos que sin detrimento de la labor que hacen los juzgados, que por razones organizativas la Fiscalía tendría unos medios mejores para instruir, primero porque tenemos, porque él es el que va acusar al final, es el órgano acusador y como en la mayor parte de los países de nuestro entorno pues le corresponde también la investigación y dejando al juzgado la labor de garantía de los derechos y de enjuiciamiento, el juzgar, que es lo que corresponde al juez, mientras el fiscal parece que tendría que cumplir la función de investigar, porque ahora se está produciendo que el juez investiga y el fiscal vigila al juez, con lo cual al final se producen situaciones paradójicas, como la de Lekeitio donde supuestamente el juez quería ingresar en prisión a un señor y el fiscal es el que no quiso.



Entonces parece que es como el alguacil alguacilado. ¿Quién instruye o quien acusa? Aunque al final es el fiscal el que contará la decisión de formular acusación.

Asimismo la propia organización de la Fiscalía que tiene un ámbito provincial permite una distribución de funciones organizativas probablemente más... Que permite aprovechar mejor los efectivos.

Y luego la propia especialización, en la medida en que la Fiscalía pueda... está especializada, tiene delitos ecológicos, delitos, en fin, desde laboral, económicos, anti corrupción etcétera, que permite también una distribución de los asuntos por especialidades y no por número de juzgado.

Y esto es básicamente el resumen, breve, de lo que es la memoria de lo que... ya digo, con las limitaciones que suponen siempre estas informaciones, pero bueno son significativas de lo que desde las Fiscalías se aprecia, porque esto lo hacemos entre todos los fiscales, estos datos.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko zuri, Calparsoro jauna.

Ba taldeen txanda hasteko, Talde Popularraren izenean Ruiz de Arbulo jauna zurea da hitza.

RUIZ DE ARBULO CERIO jaunak: Gracias señor presidente, buenas tardes señor fiscal y bienvenido a esta comisión.

La verdad es que es difícil hacer preguntas porque esos aumentos o esos descensos en los tipos delictivos que nos ha expuesto son cuestiones meramente estadísticas, no es la Fiscalía la responsable de la evolución hacia



mejor o hacia peor sino que es una cuestión de la ciudadanía, o del control policial, o del comportamiento en general de los ciudadanos que incurran o no en ese tipo de delitos.

Sí me gustaría, bueno, me ha dado la impresión no le aparecen, o no le ha dado excesiva importancia, pero a mí me ha asustado ese, y además cuando estaba repasando el informe que nos habían facilitado anteriormente no me había fijado es aumento del 206 % en los delitos contra la administración pública.

Me parece realmente preocupante pasar de 66 a 210, a 202 asuntos en los tres territorios, no son muchos delitos, es cierto, pero teniendo en cuenta que esto es una Cámara política y que la mayoría de los delitos comprendidos en este título pues lo son de prevaricación, de cohecho, esos delitos relacionados con la administración o con la gestión de las administraciones, pues sí me resulta preocupante. Y me gustaría saber si usted comparte o no o si es posible que sea esta la causa o no, que se deba, como ha comentado que muchos vienen de diligencias informativas, es decir, aquellas diligencias previas, o de algún modo que inicia la Fiscalía de oficio o a instancia de parte para investigar determinados delitos si estos puede venir de la mano del aumento de expedientes que remite la sección de enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas del Reino, es decir, cuando el Tribunal de Cuentas Públicas de nuestra comunidad autónoma remite a Madrid aquellas causas en las que puede existir un delito de alcance contable o cualquier otro delito en irregularidades contables la remite a las fiscalías y esas diligencias previas, perdón, informativas propias de los fiscales pueden dar origen a ese incremento o es que realmente nos encontramos con que se ha generalizado la conducta ilícita por parte de los responsables de las administraciones. Me gustaría saber si puede ser esto, que me diera su opinión.

Y ya que nos ha dado usted la opinión, puesto que se le han pedido desde la Fiscalía del Estado sobre si es mejor que instruyan, o no, los jueces de instrucción o los fiscales, yo quisiera hacerle una pregunta.



En el sistema actual de regulación de nuestro Ministerio Fiscal, los fiscales están sujetos a un principio de obediencia, a un principio de jerarquización de la estructura, es decir, usted es el responsable de todos los fiscales del País Vasco, que estoy seguro y convencidísimo, además conozco muchos, que trabajan estupendamente pero le deben a usted, de alguna manera, por ese principio de jerarquía obediencia en determinados asuntos, de la misma manera que usted se la debe al fiscal general del Estado.

Si fuera la Fiscalía la que realizara la instrucción y la investigación de los delitos no nos encontraríamos dando un paso hacia atrás con lo que hemos conseguido en la independencia de los jueces. Es decir, los jueces de instrucción son absolutamente dueños y señores de su juzgado, no están sujetos a ningún principio jerárquico ni reciben en orden de qué es lo que deben instruir y qué es lo que deben no instruir, ni desde el Consejo General del Poder Judicial ni de los más altos tribunales ni del...

(7. zintaren amaiera)

(8. zenbakiko zintaren hasiera)

... ni reciben en orden de qué es lo que deben instruir y qué es lo que deben no instruir, ni desde el Consejo General del Poder Judicial ni de los más altos tribunales ni de las propias Audiencias Provinciales. Son completamente, o deben serlo absolutamente independientes.

Ese cambio en la investigación y en la instrucción, ¿no podría suponer un paso atrás en esa independencia de quienes deben velar por el control de la actividad delictiva y del control y vigilancia de los poderes del Estado?

Nada más esas dos cositas.

Gracias.





LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko Ruiz de Arbulo jauna.

Sozialista Taldearen izenean Gallastegui andrea zurea da hitza.

GALLASTEGUI OYARZÁBAL andreak: Gracias presidente. Muy brevemente. Buenas tardes señorías, buenas tardes señor Calparsoro. Es un placer tenerle aquí de nuevo para explicarnos la memoria de la Fiscalía como cada año.

Hoy es el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y ayer tuvimos conocimiento también en prensa, ya lo habíamos visto en el informe, un dato que es muy preocupante.

A nosotros, al Grupo Socialista nos parece muy preocupante, yo creo que al resto de los grupos también, y una de las preguntas que le voy a hacer va en relación con eso y me refiero a la percepción que tiene la ciudadanía vasca de que un 39 % de las denuncias que se presentan en relación con delitos contra las mujeres, delitos de violencia de género pueden resultar falsas.

Tanto la Fiscalía que hace una valoración de aproximadamente un 0,01 % como la propia Ertzaintza a una respuesta parlamentaria dada por el Departamento de Seguridad, que habla de un porcentaje muy similar no están demostrando que efectivamente en este ámbito las denuncias son reales. Y lo hemos dicho siempre además, es decir, qué podemos hacer desde el punto de vista tanto en sede judicial, tanto en sede de Fiscalía, tanto en sede de administración para mejorar esta situación, esta percepción de la ciudadanía en relación con esta lacra insoportable. Que por cierto, vemos que se está aumentando también entre jóvenes. Y una de esas preguntas es la siguiente.

¿Cuántas medidas, y si hay datos al respecto, medidas judiciales o o procesos de menores en relación con violencia de género se han dado en



relación con la memoria del año anterior? Si ha habido un aumento y en su caso también qué es lo que podemos hacer con independencia de.... Quiero decir para mejorar el tratamiento procesal de este tipo de asuntos.

Luego quería comentarle otra cuestión. Aunque en la ley denominada de custodia compartida se aprobó en este Parlamento en junio es cierto que ya se venían otorgando custodias compartidas no solamente con acuerdo en procesos de mutuo acuerdo, en procesos consensuados de divorcio, separación, en los juzgados vascos y lo que quería saber es que si han aumentado los informes preceptivos que la Fiscalía manda cuando hay solicitud de medidas de cualquier tipo en procesos de separación, de divorcio que hayan, en fin, planteado un informe favorable a la concesión de una custodia compartida en casos en que los cónyuges no han iniciado un procedimiento consensuado.

Y no solamente cuando los procesos son contenciosos sino incluso también en aquellos procesos que pueden empezar de manera contenciosa pero que al final devienen en un proceso de mutuo acuerdo con remisión al...

Y luego, quería también si tienen datos acerca... porque ha manifestado usted que ha habido un aumento de una parte de los delitos relacionados con las relaciones familiares, concretamente el impago de pensiones y que puede haber una justificación, lo digo entre comillas, por mor de la crisis.

Y lo que quiero saber es si estos impagos de pensiones, estos delitos de impagos de pensiones, este porcentaje de aumento, es decir, el número que sea de diligencias abiertas por este asunto tienen una correlación en la medida en que sea con otros procedimientos abiertos en sede de proceso civil para solicitar modificaciones de medidas bien acordadas en divorcio, en procesos de divorcio, en separación o de regulación de relaciones paterno-filiales.





Y por último, yo creo que es una petición que se ha trasladado muchas veces en sede de comisión parlamentaria, esa petición de la Fiscalía de dotar por parte de los gobiernos de más medios materiales para avanzar en la lucha contra la corrupción y lo que quiero saber es si eso se está dando ya y cómo prevé usted que la nueva, la modificación de la ley de enjuiciamiento criminal que se aprobó en octubre pasado y que entrará en vigor el próximo 5 me parece que es de diciembre, va a afectar, digamos, para eso que hablaba usted de una justicia sin dilaciones indebidas, en fin, que es digamos una cuestión que la tenemos ya en mente desde hace mucho tiempo porque es una doble victimización y cómo también...

Y otra última pregunta en relación con la violencia de género que se me ha olvidado preguntarle, cuál cree que es la razón y cómo se puede mejorar que haya un porcentaje tan elevado, que yo creo que está establecido en un 20 % de mujeres que renuncian al digamos al itinerario procesal una vez iniciado, es decir, una vez presentada la denuncia se abren unas diligencias previas, se abre incluso hasta muchas veces ya hay una apertura de juicio oral, se cambia a un procedimiento abreviado y al final hay mujeres que salen del itinerario procesal.

Y eso es porque hay algo que está fallando muy importante, que es el acompañamiento, pero no solamente el acompañamiento desde las instituciones, sino el acompañamiento propio desde la propia administración de justicia. ¿Cómo cree que lo podría, se podría mejorar todas estas cuestiones? Y nada más y agradecerle de nuevo su intervención, señor Calparsoro.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko zuri Gallastegui andrea.

Euskal Herria Bildu Taldearen izenean Pinedo andrea zurea da hitza.



PINEDO BUSTAMANTE andreak: Bai, eskerrik asko, eskerrik asko zuen azalpenegatik.

Sus primeras..., la primera diapositiva era muy aclaratoria, hablaba de un descenso de las diligencias previas, de un descenso de la criminalidad continuado, de un descenso de incoación de procedimientos penales por delitos, de un descenso de procedimientos abreviados, diligencias urgentes etcétera.

Aunque hay un ligero, una...

(8. zintaren amaiera)

(9. zenbakiko zintaren hasiera)

... continuado, de un descenso de incoación de procedimientos penales por delitos, de un descenso de procedimientos abreviados, diligencias urgentes, etcétera. Aunque hay una subida ligera en juicio de faltas, pero que resultan ser en casi la mitad absolutorias y una subida algo más preocupante, podría ser, en el tema de los sumarios.

La verdad es que nos da un panorama bastante plano, bastante tranquilo podríamos decir. No sé cuál es la valoración que hace de estos datos, cuál podría ser el motivo, una eficacia en la prevención, una eficacia policial, incluso, un poco tolerancia social ante el delito en esta comunidad.

En cierta ocasión, vino usted a decir que la situación de crisis podía generar también un descenso en la criminalidad. No sé si mantiene esa afirmación en este momento.

Y cuál sería su lectura en contraste con las estadísticas del Estado? Cuáles son los ratios de procedimientos incoados por la Fiscalía vasca y por la Fiscalía española y si se reproducen las tendencias que usted hoy aquí ha venido a poner sobre la mesa.





En la propia Memoria se habla de un descenso en la solicitud de prisiones provisionales. Además de otras razones, se viene a decir en la Memoria textualmente: "Se debe a un mayor rigor por parte de la Fiscalía en la aplicación de los criterios constitucionales para la solicitud de tan gravosa medida cautelar personal". No sé si se viene a decir, acaso, que anteriormente se solicitaban las prisiones provisionales sin rigor, a qué se debe este cambio de actitud o cuál es la lectura de ese mayor rigor por parte de la Fiscalía.

En cuanto al indulto, el año pasado se solicitaba una reforma de la ley del indulto para dar una mayor capacidad de control a los tribunales. No sé si esa posición sigue estando en vigor, entiendo que sí. Porque, claro, este año nos encontramos con 50 indultos más que el año pasado, 250 indultos en total, en los que la Fiscalía informó favorablemente sólo en 13 de ellos, por lo tanto, hay 237 con informe no favorable de la Fiscalía. Creemos que es un dato importante. Por qué se da este tipo de indultos. Y creemos que es importante saber si se trata de personas vinculadas a la Administración, que es lo que muchas veces trasciende a la ciudadanía.

Se ha hecho también mención al tema de los delitos contra la Administración Pública. Yo creo que son unos delitos que todos nos estamos..., pues, al final, tenemos que prestarles la atención que deben todos, pero estos ahora mismo, no vamos a negarlo, están sobre la mesa de manera especial: prevaricaciones, malversaciones de caudales públicos... Y usted mismo ha hecho mención que se ha constatado un ascenso en ellos. No sé cuál cree usted que es la causa de este ascenso, si es que hay mayor eficacia por parte de la Fiscalía o es que hasta ahora, pues, no sabemos si ha habido más laxitud o cuál es la razón de que ahora nos encontremos con un mayor índice de estos delitos.

En la propia Memoria se hace una mezcla, desde nuestro punto de vista, de la desobediencia a autoridades y con la desobediencia a autoridades, porque de estos últimos, en realidad, se habla en otro apartado, que es el 127 referido concretamente a los delitos contra el orden público, no



entendemos por qué se hace esta mezcla o esta equiparación o mezcla de las dos tipologías de delitos.

El Registro Civil, que ha estado sobre la mesa en diferentes momentos, cómo ven su funcionamiento actual. Sabe usted también como nosotros que hubo una intentona de trasladar sus funciones a los registradores mercantiles o de la propiedad y que, por lo tanto, ahora mismo hay una *vacatio legis* hasta 2017 para que esto no se cumpla, cómo cree usted o cómo creen desde la Fiscalía que deberíamos mantener este servicio público.

En la Memoria, en relación a los delitos de terrorismo, tenemos que decir, y lo decimos claramente, que existe o parece haber cierta fijación de ciertas personas y ciertas asociaciones por mirar, por observar, la libertad de expresión con las gafas de la criminalidad, en relación al enaltecimiento y la apología. Nosotros en relación a estos delitos sí querríamos saber cuántos de estos delitos o cuántas de estas denuncias se archivan, cuántos se trasladan a la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Por qué no se trata de casos realizados de oficio, sino a instancias de estas personas o asociaciones, y si tienen algún tipo de soporte, de enjundia este tipo de denuncias o, más bien, responden a intereses de estas personas o autoridades para una mayor significación pública, que es lo que nosotros observamos en muchas de las acciones tomadas.

En base a la evidente confrontación que existe de esos delitos con la libertad de expresión que está sobre la mesa, sí nos gustaría saber qué opinión le merece a usted la propuesta del Plan, del Gobierno Vasco, de Zuzenbidea, de reformar este tipo de delitos.

En la Memoria se resalta la tardanza o queremos resaltar la tardanza, que se menciona en la Memoria, en el caso de Iñigo Cabacas, algo que compartimos desde nuestro grupo. Se habla de las dificultades para realizar la investigación como la demora en dar, verdad y justicia a la familia. ¿Cree sinceramente que se está haciendo desde la Fiscalía todo lo que se puede





para agilizar esta investigación y que ésta sea, además, en profundidad una investigación en profundidad?

En relación a la vigilancia penitenciaria, en esta Memoria no se refiere a los penados vascos reclusos en cárceles alejadas de su lugar de origen. Lo entendemos. Recientemente han sido denegadas sus solicitudes, que fueron vehiculizadas por conducto judicial y, bueno, pues, han sido denegadas sus solicitudes de cumplir la pena en cárceles cercanas a sus familias o a su entorno social. A nosotros nos gustaría saber cuál es la posición del fiscal general ante dichas solicitudes y si tiene algún encaje jurídico desde su punto de vista el mantenimiento sistemático de estos ciudadanos en cualquier establecimiento penitenciario, menos en los establecimientos penitenciarios de la Comunidad Autónoma vasca.

No menciona a lo largo del informe nada sobre torturas, algo que parecía reflejado en las anteriores memorias, en las estadísticas sí se puede...

(9. zintaren amaiera)

(10. zenbakiko zintaren hasiera)

... No menciona a lo largo del informe nada sobre torturas, algo que parecía reflejado en las anteriores memorias, en las estadísticas sí se puede leer que ha habido un delito incoado en Araba, 14 casos de tratos degradantes y 8 contra integridad moral por autoridad o funcionario, en qué casos se han producido estos hechos y por qué no hay una mención especial a ellos porque la verdad, y creemos que son cuestiones importantes y, sobre todo, cuando seguimos teniendo un goteo constante de sentencias condenatorias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre estas historias en relación al Estado y también, por lo tanto, a esta comunidad.

Ingurugiroko delituen inguruan ere hainbat aipamen egiten dira, eta guretzat aztertzeko ahal da Ertzaintzak ingurumen delituak aztertzeko talde berezi bat osatu ei duela, ez da departamentu berezi bat, badirudi dela baizik



eta ertzaina batzuk daudela ingurumen delituak aztertzeko ikastaro berezi batzuk jaso dituztela.

Gustatuko litzaiyuke jakitea zelan ikusten zelan baloratzen duzue besteen (...) lana eraginkorra bada ingurugiroko delituen kontrako lana hau, zenbat ingurumen delitu aztertu egin ditu Fiskaliak. Eta hauetatik zenbat artxibatu egin diren eta zergatik. Eta bai gustatuko litzaiyuke jakitea, zuen ikuspuntutik, Ertzaintzaren prestakuntza nahikoa den era honetako delituaz aztertzeko, zeren eta beno, era honetako delituak garrantzitsuak direlako gure gizartean.

Eta, gure aldetik, hauek dira gure galderak, badakigu galdera asko daudela, baina beno, ahal direnak erantzungo dizkiguzu.

Eta berriz ere eskerrak ematea Memoria bera ere oso interesgarria iruditu zaigulako.

Mila esker.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, zeuri, Pinedo andrea.

Euzko Abertzaleak taldearen izenean, Zorrilla jauna, zurea da hitza.

ZORRILLA IBAÑEZ jaunak: Bai. Eskerrik asko, batzordeburu jauna. Arratsalde on, guztioi.

Lehenik eta behin, ongi etorria ematea Euskadiko Fiskal Nagusiari, Calparsoro jaunari, eta eskerrak eman nahi dizkizugu zure agerraldiagatik eta emandako azalpengatik.

Arreta handiz jarraitu ditugula zure azalpenak eta arreta handiz, baita ere, irakurri dugu txostena Memoria.





De la Memoria y sus explicaciones podemos concluir, -sin caer, lógicamente, en la autocomplacencia, que no sería bueno-, que se consolida, y ello a pesar de la crisis económica, entendemos, -y en alguna otra comparecencia lo ha dicho-, que en este ámbito, en la jurisdicción penal, la no aplicación de las tasas judiciales, que podía ir unido con el tema de la crisis económica, no tiene afección, se consolida, como decía, una clara evolución descendente, al menos cuantitativamente, de los índices de criminalidad de Euskadi. Estamos hablando de un descenso continuado y acumulado de casi un 20 % en los últimos cuatro años y, pues, no sé si estadísticamente tiene conocimientos, y ésta es una cosa general si se sigue, por ejemplo, la misma tendencia en el resto del Estado, que tendrá más datos que nosotros a este respecto.

Destacaríamos, como también ha hecho usted, el descenso significado de los delitos contra el patrimonio, de un descenso del 16,14 % y, en concreto, en las formas más graves de este tipo de delitos como son: los de robo con violencia e intimidación y los de robo en casa habitada, que son delitos que, por la alarma que generan, pues, son los que transmiten una sensación de mayor o menor seguridad a la ciudadanía, y creemos que es importante este matiz.

Por contra, nos llama la atención en el apartado de los delitos de homicidio y sus formas, que atentan contra la (...) jurídica a proteger más importante, que es la vida, un incremento del 81,58 %. En concreto, donde se plasma este incremento principalmente es homicidios por imprudencia, de 12 a 38, no sé si tiene alguna justificación o qué explicación puede tener este incremento que se produce este año.

Por otro lado, a la vez de esta consolidación de descenso en los índices de criminalidad, también, y como ha puesto de manifiesto, se observa un ritmo creciente de asuntos derivados por los órganos judiciales a la mediación intrajudicial, que nos parece importante, y, de hecho, recientemente, en la presentación del IV Plan de Justicia Juvenil en esta misma comisión, se ha destacado la importancia que tiene la mediación y el



trabajar en la vía restaurativa en lugar de la redistributiva o de la imposición puramente punitiva.

Como también se ha dicho por la representante, la portavoz del grupo Socialista, en un día como hoy, en el día 25 de noviembre, hay que poner de relieve que aunque no han aumentado, se mantienen, han manifestado, los delitos de violencia de género, pues, es evidente que todos y todas debemos trabajar intensamente para erradicar esta lacra, y además de con declaraciones, como en el día de hoy, con actuaciones en todos los ámbitos institucionales e interdepartamentales en el caso del Gobierno.

Respecto a otro de los temas que ha salido, que es el de los delitos contra la Administración pública, ha puesto de manifiesto que hay un incremento del 206 %, pero que pasan de 66 a 202, es decir, aquí la importancia cuantitativa sobre 109.468 diligencias previas incoadas, pues, es irrisorio. Y se le ha planteado alguna pregunta a este respecto, y yo también haría una reflexión, haría una reflexión y, bueno, como luego contestará a la pregunta que se le ha planteado, si en esto tiene algo que ver, desde nuestro punto de vista, la excesiva judicialización de la vida política que se está produciendo. Y en este aspecto yo creo que sería importante, importante cuantitativamente son estos datos, pero más importante un dato que usted no nos puede facilitar, como fiscal, pero que sí estará en las estadísticas, tener en cuenta el resultado final de esas denuncias o puestas en conocimiento de fiscalía, es decir, de estos 202 delitos incoados contra la Administración pública cuántos han acabado en sentencia condenatoria.

Hay un aspecto también de la Memoria que nos ha llamado la atención porque en la Memoria del año pasado usted ponía de manifiesto "que en nuestra comunidad tenemos un sistema de protección social avanzado, que permite la protección de los colectivos más vulnerables". Y en esta Memoria se hace una referencia a que, bueno, "tras Rumanía, España es el país europeo en el que ha crecido más la pobreza infantil" y dicha pobreza entre hogares con niños y niñas ha pasado de una diferencia de 3,2 a un 11,5 entre 2004 y 2012, y a raíz de esto decía que entendió oportuno dirigirse al





Gobierno Vasco, a través del señor consejero de Empleo y Políticas Sociales, para poner en conocimiento esto.

Sí ha cambiado tan radicalmente la situación de la Memoria de 2013, la actuación de 2013, a la de 2014 para hacer este llamamiento, independientemente de que lógicamente como Fiscalía tiene que estar vigilante de cumplimiento de la ley y de las funciones de cada institución, pero sí ha cambiado tan radicalmente esta situación para ponerse en contacto con el consejero de Empleo y Políticas Sociales.

Finalmente, y en lo que, como Cámara legislativa o como Parlamento, realmente, pues, principalmente nos afecta en el... Hay un último capítulo de la Memoria relativo a "propuestas de reformas legislativas", a las que no ha hecho referencia, pero bueno, está en la Memoria, que plantea una serie de propuestas de modificaciones legislativas,...

(10. zintaren amaiera)

(11. zenbakiko zintaren hasiera)

... Hay un último capítulo de la Memoria relativo a "propuestas de reformas legislativas", a las que no ha hecho referencia, pero bueno, está en la Memoria, que plantea una serie de propuestas de modificaciones legislativas, en concreto, Ley Orgánica del Poder Judicial, leyes procesales, la ley que regula el Estatuto Orgánico, el Ministerio Fiscal, el Código Civil y el Código Penal que, lógicamente, la competencia no corresponde a este Parlamento, sino a las Cortes Generales y, por tanto, pues, bueno, habrá que trasladarlas. Todos los grupos aquí presentes tenemos y tendremos representación en las Cortes Generales y habrá que trasladarlas en ese ámbito para que surtan los efectos oportunos.

Y, por último, en la otra materia, además de la legislativa que tiene esta Cámara que es la de control e impulso, sí nos interesa que nos ponga de manifiesto, igual que el pasado año nos hablaba de las carencias en materia informática, etcétera, etcétera, si los avances y desencuentros que se han



podido dar en esa Comisión Mixta Departamento Justicia del Gobierno Vasco con Ministerio Fiscal, es decir, si se ha avanzado en sentido positivo, si las relaciones fluidas buenas atiende a sus peticiones, etcétera, etcétera.

Besterik gabe, eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, zeuri, Zorrilla jauna.

Taldeei erantzuteko Calparsoro jauna, zurea da hitza.

EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO FISKAL NAGUSIAK

(Calparsoro Damián): Bien. Eskerrik asko. Voy a intentar aclarar todas las dudas o todos los temas planteados por el orden que se han planteado.

Ha mencionado el primer diputado del Partido Popular, ha dicho que son datos cuantitativos de los que la Fiscalía no es responsable. Bueno, yo no sé, en parte sí somos responsables, o sea, es verdad que la evolución de la criminalidad no obedece sólo a la labor judicial, fiscal, policial, legal, de reformas legales, pero pueden contribuir, o sea, una fiscalía de una justicia eficaz y garantista también, y una "policía eficaz y garantista", y resalto lo de policía eficaz y garantista, que es fundamental, y unas leyes, unas leyes bien aprobadas y que sean bien basadas en datos fiables y en estudios criminológicos, etcétera, es muy importante para la labor de prevención del delito. No hay que olvidar que uno de los fines del Código Penal es prevenir, se trata de que haya delitos que no se cometan.

Entonces, yo creo que parte sí pueden tener, no digo que sea sólo, pero bueno, esperemos que parte, aunque no sea sólo por ello, porque también es verdad que el descenso de la actividad económica, etcétera, supone también a veces un descenso de la actividad penal ¿no? en parte.





Sobre el Tribunal..., delitos contra la Administración Pública, sí es verdad que un número importante son denuncias que se nos remite por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas. Cuando la Fiscalía aprecia que en los informes del Tribunal se detectan supuestos de posibles temas penales, se nos manda y se incoan diligencias, luego, tendrán el desarrollo que tengan, pero ahí sí se obedece a ese deber de todas las administraciones de dar traslado a la Fiscalía.

No suelen ser las propias administraciones afectadas, suele ser el Tribunal de Cuentas. Es decir, no es la Administración, vamos a decir afectada, porque a veces son errores o malas prácticas de las propias Administraciones en hacer contratos..., en fin, no respetan igual los criterios de contratación, etcétera.

Y me ha preguntado sobre la jerarquía, el principio de obediencia que tenemos. Bueno, es verdad que la Fiscalía, según dice la Constitución, "está sujeta a los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica". Eso es un principio fundamental, pero añade la Constitución Española, añade: "...con sujeción, en todo caso...", en todo caso, "...a los principios de legalidad y de imparcialidad". Por tanto, los principios de legalidad e imparcialidad estamos más sujetos, o sea, nos obligan por encima de los de unidad de actuación y dependencia jerárquica, razones o razón por la cual en nuestra propia estructura tenemos nuestros propios mecanismos de discrepancia: la celebración de juntas de fiscales, etcétera. Es decir, que no es una estructura militar la nuestra, sino que hay ciertos temas, tenemos que dar cuenta a nuestros superiores jerárquicos y se contrasta la opinión.

Normalmente cuando hay alguna indicación, cuando hay alguna indicación para actuar en un sentido o en otro, pues, se suele contrastar con el fiscal y, bueno, se suele atender o no, y si no se atiende la opinión, pues, se cambia de fiscal. Pero bueno, es verdad que es una estructura jerarquizada, eso obedece al propio fin del fiscal ¿no? que es una institución que estando sujeta a estos dos principios, de alguna manera tiene que procurar una unificación de la política criminal y que tengamos un criterio



similar para en la aplicación o en la interpretación del código. Y así se hace, se mandan instrucciones por los fiscales generales, etcétera. Y los jueces, efectivamente, no tienen esa sujeción, tienen que se les puede revocar sus sentencias por el órgano superior, y estamos viendo todos los días que son sentencias, se revocan por los tribunales superiores o, incluso, por los tribunales europeos.

Pero bueno, sí que es un tema que habría que mejorar, la autonomía más que la independencia. La autonomía del fiscal respecto al Gobierno es lo que más puede porque es verdad que el que más presión puede ejercer es el gobierno de turno, está claro, porque es el que propone al fiscal general, y, aunque el fiscal general una vez propuesto ya no puede ser cesado, salvo obviamente supuestos extremos de incumplimiento grave de sus obligaciones, etcétera, bueno, pues, hay una afinidad entre el gobierno y el fiscal general, pero bueno, de turno, de cada gobierno y de cada fiscal general. Pero bueno ése es un tema que obedece a cómo se ha estructurado la Fiscalía, cómo está estructurada. Bien.

Luego, pasando al grupo Socialista, bueno, la violencia sobre las mujeres, efectivamente, es totalmente falso que el 39 de las denuncias sean falsas, valga la utilización del término, es un término..., vamos, parece que es una percepción social pero no obedece en absoluto la realidad. Es más, el gran problema es que todavía hay muchos delitos que no se denuncian porque las víctimas ocurren en la intimidad del hogar, sin testigos, con personas que aparentemente son personas, buenas personas, etcétera, tienen una vida normal fuera del hogar y en el hogar, pues, no respetan a sus esposas, mujeres, novias, etcétera. Como no hay testigos, muchas veces hay dificultades de denunciar y porque si, además, son personas que fuera de su intimidad son personas que hacen una vida normal, pues, incluso, no se les cree a las mujeres, es decir, ¡cómo puede ser que este señor tan buen trabajador, tan buena persona, no puede ser, seguro que es falso! Eso, yo creo que es...

(11. zintaren amaiera)





(12. zenbakiko zintaren hasiera)

... no se les cree. No se les cree a las mujeres. Bueno cómo puede ser que este señor, tan buen trabajador, tan buena persona, no puede ser, seguro que es falso.

Eso yo creo que es, dicho así coloquialmente, son una de las razones por las que puede haber esta percepción, pero es que la realidad objetiva es que sin perjuicio de que hay habrá algún caso de denuncias falsas, bueno, que no hay que excluir porque todo puede ocurrir, la realidad objetiva es que las denuncias, la mayor parte de las denuncias, vamos no son falsas, la inmensa mayoría.

Eso sí, sin perjuicio de que no todas acaban en condena, como cualquier delito, obviamente hay que acreditarlo, es verdad que muchas víctimas, muchas denunciante luego desisten, que luego no se puede probar el delito porque el hecho de que haya que actuar con contundencia contra este delito, y con inmediatez, no priva de que existe todavía la presunción de inocencia.

También tienen presunción de inocencia los denunciados. Bueno, pues también hay casos en que habrá que absolver, y de hecho, pero no obedece ni muchísimo menos a que las mujeres denuncien falsamente en estas... con estos índices.

Y además este tipo de informaciones, vamos a decir, desmotivan a muchas mujeres a denunciar, porque claro, si no ha habido testigos, y vas a denunciar y crees que no te van a creer pues claro, todavía es un obstáculo más para que estas mujeres puedan dar el paso de interponer denuncia.

Entonces yo creo que eso es, además ya es un hecho, ya no es una opinión, lo que yo digo no es una opinión, es una realidad, lo que es una opinión es falsear el dato estadístico, pero la realidad es...

Y ya no entro en cuántas condenas hay por delito de denuncia falsa, es otro dato que no me importa. Si poder sí que las haya y falsas realmente es minoritarias, ¿eh?



Podrán discutirse ciertas denuncias exageradas o bueno, exageradas pues como todo, cada uno percibe la realidad. A uno le insultan pues, eso le parezca que le amenazan pues cada uno puede vivirlo de una manera distinta pero es que es objetivamente, la denuncia no es falsa.

Bueno creo que este año llevamos en Euskadi tres asesinadas, una en Vitoria y otra en Bizkaia, de lo que vamos de año una fue aquí en Semana Santa y dos recientemente, víctimas de violencia de género.

Algo porque a veces también se dice que los hombres también sufren, bueno pues todavía no recuerdo ningún hombre asesinado por su mujer. Habrá habido pero vamos en Euskadi desde luego en años no creo que haya habido hombres asesinados por sus esposas o novias o mujeres.

¿Causas que se han incoado por delito de violencia de género que hayan cometido menores de edad? Pues a ver, pues exactamente menores de edad, tengo aquí el dato, serían menores que han cometido violencia de género, se han incoado en el año 2014 11 causas. 11. Y 163 por violencia doméstica. Menores que han cometido, o sea, a sus novias o eventualmente esposas, no sé si habrá algún menor casado que haya incurrido en este delito puede haber pero 11 causas a lo largo del 2014. Y 163 de violencia doméstica a otros familiares.

La ley de custodia compartida que es verdad que ha entrado en vigor si no me equivoco en octubre esto supone un cambio porque indudablemente va a suponer como que el criterio preferente es la custodia compartida.

Ya a partir de ya las parejas y las medidas de... los acuerdos y las sentencias judiciales el criterio preferente será la custodia compartida salvo que sea perjudicial para hijos y menores, los hijos menores. Entonces claro los fiscales estamos sujetos a esta ley, y esta ley en la medida en que ya está aprobada, publicada en el BOE y a afecta a la comunidad autónoma pues tendremos que informar en ese sentido.

Entonces amparándonos en los informes periciales de los equipos técnicos, salvo que apreciemos que ha habido, que sea perjudicial, el criterio va a tener que ser custodia compartida, perjudicial con un conjunto de circunstancias que pueden ser pues las circunstancias personales de los





progenitores, centros de trabajo, o sea, en fin, muchas circunstancias que condicionarán.

Por ejemplo el otro día, se me ha olvidado el dato, estuvimos en una jornada de Kidetza en Donostia y vino el juez decano de Aragón, porque como saben Aragón fue la primera comunidad autónoma que aprobó una ley, amparándose en su derecho foral propio, una ley de custodia compartida y me parece que dijo que se había comentado pues cuánto había evolucionado, pues que habían pasado del 14 % que se daban en el año 2010 que es cuando entró en vigor esta ley en todo, en custodia, tanto en separaciones de conformidad como, o sea perdón, con convenio o sin convenio a un 28 %.

Es decir, en estos momentos que llevan 5 años en Aragón con una ley similar en el sentido que la custodia compartida es preferente, el 28 % de las separaciones y divorcios o medidas paterno-filiales se decide custodia compartida incluyendo ahí ya digo, tanto contenciosas, es decir, que todavía la realidad es la que es.

No se va a poder... no todo el mundo va a tener poder asumir una custodia compartida o porque no quieren o porque no pueden o porque en fin, requiere unas complejidades que sin duda alguna son mucho más mayores que en la custodia individual.

Todo eso es así, es una realidad, pero bueno, tenemos esta ley y bueno, en la medida en que no se reforme pues habrá que aplicar.

Digo que no se reforme no por nada sino porque bueno supongo que todavía no se ha aplicado. La verdad es que todavía estamos, no sé si se habrá aplicado, aunque ya había Audiencias que las estaban dando pero bueno, en este caso hay una... un paso más, un paso más, ¿no?

En impago de pensiones causados por la crisis, sí creo que efectivamente parece que sí, que es una de las circunstancias que pueden motivar, y sobre el reflejo en los procesos civiles de modificación en la pensión de alimentos o de ejecución, bueno pues no tengo el dato la verdad, en qué medida se ha reflejado en procesos de modificación de la pensión de alimentos, pero bueno, seguro que ha tenido algún reflejo.



Como saben este es un delito que exige denuncia, es decir, que si la víctima, es decir la mujer, digo la mujer porque es el 90 % de las que tienen que percibir la pensión no lo denuncia, tiene la solución la vía civil. Es decir, la vía penal es una solución que depende de la que denuncie la víctima.

En tema de corrupción, ¿la reforma de la ley de enjuiciamiento criminal va a mejorar? A ver, yo la reforma esta que va a entrar en vigor el 7 de diciembre, va a suponer unos plazos de instrucción penal, unos plazos perclusivos de 6 meses y de 18 meses. Hombre, a mí en principio que se pongan plazos no me disgusta.

Sé que mi opinión pues puede ser polémica porque todo el mundo está en contra, en la Fiscalía, en la judicatura y tal, bueno, a ver, también me parecen estos procesos interminables es que al final vamos no se puede agotar todo en la vida, hay que...

(12. zintaren amaiera)

(13. zenbakiko zintaren hasiera)

... contra, en la Fiscalía, en la judicatura y tal, bueno, a ver, también me parecen estos procesos interminables es que al final vamos no se puede agotar todo en la vida, hay que llegar hasta donde llegas y bueno, si no se puede investigar más pues no se puede investigar más.

Tampoco se trata de estar años como investigando. Y bueno, además hay mecanismos para prorrogar. Es decir, cuando es una casusa de instrucción compleja si se aplica bien pues se puede mejorar la eficacia y la investigación en los delitos de corrupción, hombre pues son delitos enormemente complejos y que bueno, que requieren pues muchas pruebas pero bueno, también el hecho de que se pongan plazos tampoco pasa nada, es decir, pues se trata de que lo hagamos más rápido y si hay que pedir comisión rogatoria a Suiza o las Islas Caimán pues bueno, se prorroga, se va prorrogando, en fin, tampoco es algo que necesariamente tengan que acabar, o sea, que no haya excepciones.





Bien, y luego sobre, creo que había el tema de Bildu. Sobre el descenso, parece un... sí el descenso de la criminalidad es un dato objetivo, es un dato que está ahí y que además parece que se corresponde con el conjunto del Estado, que sí que en otras comunidades autónomas en términos generales hay un descenso y bueno, es una señal positiva, hay que dar una lectura positiva porque claro, estas cosas al final como saben hay un elemento que es la percepción social, como hemos dicho lo de la violencia de género, la percepción, el miedo como un elemento de control de la sociedad, el miedo al delito, el miedo a la inseguridad, el miedo ese que también políticamente pues también tiene su reflejo en el miedo, en el miedo al delincuente y tal.

Bueno, pues yo creo que el dato del descenso hay que ponerlo en valor y que ese miedo que a veces no se corresponde a la realidad criminal sino que obedece pues a intereses, puede interesar a determinadas empresas, a determinadas no sé, entidades, organizaciones que la sociedad esté atemorizada frente al delincuente.

Pues bueno, como alguien decía, la realidad penitenciaria normalmente no obedece a la realidad criminal sino a la política criminal, política que se aplica por un determinado Estado.

¿El descenso de las prisiones provisionales obedece que antes éramos menos rigurosos? Bueno, pues es posible, si lo pone en la memoria es que ahora somos más, es decir, como todo vamos cambiando, va evolucionando, los tribunales van mejorando también su jurisprudencia, el ejemplo de la custodia compartida, ha habido una evolución a la realidad social, la realidad va cambiando la sociedad cambia y los tribunales van cambiando.

En el ámbito de la prisión provisional sin duda yo creo que hoy en día Euskadi es una sociedad, una comunidad mucho más segura, mucho más libre y mucho más pacífica que hace unos años, no solamente Euskadi, toda España, pero bueno, Euskadi, y en este caso pues también yo creo que como tenemos un sistema penal bastante duro, en general, eso yo creo que no lo digo por decir sino lo señalan todos los datos, nuestro Código Penal es muy



estricto, en fin, bueno pues también tenemos que ser especialmente garantistas y no... y solamente pedir la prisión en los casos en que se vea como imprescindible.

Sé que a veces hay una demanda social, una respuesta a una prisión provisional, parece como que respondes a una alarma, a un escándalo y tal, pero bueno, yo creo que ahí tenemos a veces que mantener un poco la calma y un poco templar los ánimos y no caer en las provocaciones de algunos medios de comunicación que son muy dados a generar pues alarmas, pues lo que hemos dicho, miedos, alarmas en casos en que igual no, no lo merecen pero bueno, son libertad de expresión también, ¿no?

El tema de los indultos, bueno vamos a ver, yo el indulto, a mí no me parece mal que exista, yo la verdad es que es verdad que hoy en día parece que, y además lo recogemos en la memoria que mantenemos el criterio que haya un mayor control judicial, bueno en este momento ya hay un cierto control judicial.

Como saben sólo el indulto total no se puede dar con informe contrario del tribunal y del fiscal, el total, el parcial sí y parece que se está promoviendo que para dar un indulto el Gobierno pues haya un informe favorable de ambos, o por lo menos del Tribunal.

Bueno, como saben el Ministerio de Justicia, hasta la República se llamaba Ministerio de Gracia y Justicia. Primero la gracia y luego la justicia, la gracia como el derecho de gracia. Hombre, existen en todos los organismos internacionales, perdón en los gobiernos, y el derecho de gracia al final pues es una manera de bueno, de evitar los casos probablemente de más... consecuencias más graves.

¿Qué haya un mayor control de los tribunales? No me parece mal, me parece bien pero bueno, yo creo que la distribución del indulto. Yo nunca he sido contrario al indulto. En absoluto, incluso aunque pueda generar injusticias, que en un mismo proceso a uno le indulten y a otro no cuando





han cometido el mismo delito. Bueno, pues hay que justificar, hay que hablar de supuestos de equidad, de utilidad de justicia.

¿A quiénes se indulta? Pues la verdad es que no tengo el dato concreto ahora, en estos momentos, a quiénes son los indultados en Euskadi. Yo creo que generalmente serán personas que han cometido el delito hacía muchos años, que se ha juzgado habiendo transcurrido muchos años o que han cambiado notablemente sus circunstancias por razones familiares, personales, en fin, yo creo que son casos de este tipo. O personas, no sé, aunque hay otras medidas penales para aliviar su situación penitenciaria o penal parece que en los casos igual más van en esta línea, los casos que yo conozco del País Vasco. De funcionarios políticos, de grandes empresarios no me consta que hayan indultado en Euskadi a nadie. No sé, igual ha habido algún caso pero no me consta.

Desde los tiempos que se venían a todos los guardias civiles condenados por torturas que era una cosa que era los casos de torturas se les indultaba. Bueno, ocurrió en los años... hace muchos años ya. Fue un tema que salía en los medios, todas las condenas por ese delito en su tiempo sí se les indultaba pero bueno, eso ya...

No se equipara desobediencia a autoridades y desobediencia de autoridades. Bueno cuando decimos yo creo desobediencia de autoridades me refiero de autoridades a otras autoridades, es decir, de negación de auxilio. Yo creo que tiene que ir por ahí. Es decir, una cosa es el delito de desobediencia a la autoridad que delito contra el orden público y otra cosa es el delito de desobedecer o de negación de auxilio que es el delito contra la administración pública que... pero bueno, es una figura que ahora, ahora o es delito o no es nada.

Antes podía ser falta, ahora con la reforma o es delito o es infracción de la ley de seguridad ciudadana, con lo cual va a suponer el...

(13. zintaren amaiera)



(14. zenbakiko zintaren hasiera)

...ahora o es delito o no es nada. Antes podía ser falta. Ahora, con la reforma, o es delito o es infracción de la Ley de Seguridad Ciudadana. Con lo cual, va a suponer el efecto perverso que lo que antes podía valorarse como falta ahora todo se va a llevar como delito por las fuerzas de seguridad, o si no se lleva como delito, las sanciones de la autoridad gubernativa van a ser muchísimo más elevadas y con muchísimas menos garantías, porque no van a tener juicio, que las que se imponían en los juzgados. Pero bueno.

Sobre el terrorismo. Es verdad en los delitos que somos competentes, claro. Enaltecimiento. Bueno, pues es verdad que las denuncias parten siempre del delegado del Gobierno o de alguna asociación de estas, de Covite o Dignidad y Justicia. Alguna, no. Esas dos: Covite y Dignidad y Justicia. Sobre todo Dignidad y Justicia que tiene..., que es habitual en este tipo de denuncias. Y bueno... Y bueno, pues ellos entienden que estos hechos hay que perseguirlos. Nosotros en los casos en que lo valoramos así lo hacemos.

En un caso, por ejemplo el que se archivó por el Tribunal Superior, la Fiscalía desde el principio pidió el archivo. Es verdad que Dignidad y Justicia, su presidente, el hijo del fiscal superior de Andalucía que fue asesinado por ETA, bueno, me insultó diciendo que el fiscal superior tenía connivencia con la izquierda abertzale. Igual también puede ser un delito de injurias, ¿no?, a una autoridad, ¿no? Pero bueno.

Está claro que son asociaciones que tienen una práctica habitual, que nos lleva a que esa persona en todo este tipo de asuntos sí..., instan la acción penal, como tenemos la opción popular..., y ya digo que están personados en las dos causas que hay ahora en trámite pues están Dignidad y Justicia en ambas personadas. Pero bueno.





¿Y qué más? Según Zuzenbidea, habría que reformar este delito. Pues, bueno, yo opino que sí, que habría que reformar este delito, la verdad. Porque yo creo que..., en fin, pero es una opinión personal ya..., bueno, no es solo mía, es también de más gente que he leído, que quizá son delitos que, como están rozando la libertad de expresión, habría un poco que... que..., pues bueno, pues que ser un poco..., no sé, más..., ponderar bien, o por lo menos una aplicación más ponderada, ¿no?

Porque en el Código Penal hay muchos delitos de opinión, ¿no? Tenemos delitos contra los sentimientos religiosos, tenemos delitos de..., bueno, de..., de injurias, en fin. Pero bueno, estos delitos ahí están. Y bueno, habría..., sería, probablemente, interesante una posible reforma, ¿no?

Y el caso de la muerte de Íñigo Cavacas. Pues es verdad que la Fiscalía... ¿Si está haciendo todo lo posible? Bueno, pues no lo sé. Yo confío en que lo esté haciendo. Es una compañera la que lo está llevando. Y bueno, pues no lo sé, la verdad. Pues si lo llevara yo, igual lo haría de otra manera. Pero la persona que está llevando el asunto pues lo ve de esta manera, y la juez, y la fiscal, y los abogados, y..., y bueno, ahí..., y ahí sigue.

Luego, en vigilancia penitenciaria. Se ha denegado el acercamiento de presos vascos a Euskadi. Bueno, yo leí... Había un voto particular, si no me equivoco, de un magistrado que estaba..., que era favorable a este tema, al acercamiento. Bueno, esto obedece a una política del Ministerio del Interior que..., bueno, probablemente habría que flexibilizar. Y yo personalmente pues si... Bueno, no he sido yo el fiscal. El fiscal de la Audiencia Nacional, dado el principio de unidad de actuación, pues él habrá hecho su informe. Yo creo que podría ser positivo desde un punto de vista de la resocialización y reinserción un acercamiento.

También les diré una cosa: si mañana se disuelve ETA, la..., un gran número de presos desde luego se acercaban y un gran número de presos salían de la cárcel. Pero claro, hasta que ETA no se disuelva, que todavía



existe... Pero bueno, es un pronóstico, ¿no? Yo creo que eso faltaría, ese paso, ¿no?, que se disuelve ETA y entrega las armas. Pero bueno, ahí...

El tema de torturas. Bueno, efectivamente hay casos pues sangrantes, ¿no?, como la muerte..., bueno, no recientes, afortunadamente, (...) de Mikel Zabaltza, ¿no?, que apareció, después de pasar por Intxaurre, y apareció su cadáver en el Bidasoa. En fin, son temas que están ahí, todavía están en la historia. Si algún día se... Que se investigó en su momento, pero, claro, con las limitaciones y..., no sé llegó a lo que se llegó, no se llegó a aclarar.

Pero, no obstante, los delitos que ahora se pueden estar enjuiciando... Pues, por ejemplo, delitos contra la integridad moral atribuidos a funcionarios probablemente se trate de..., pues de denuncias contra ertzainas o contra policías locales, que son los que normalmente actúan, por maltrato, o por alguna detención, etcétera, ¿no? Quizás se trate de eso, eh.

Y el delito que de Araba de torturas. Pues no tengo el dato de qué asunto concreto puede ser. No sé si es un funcionario de prisiones o es..., porque (...) podría ser, o de un policía. No lo sé.

Sobre la Unidad de Delito Ecológicos de la Ertzaintza, que me parece que me ha preguntado en euskera, ¿no? No he entendido bien.

Bueno, es una unidad que está creada, es una unidad que está trabajando. Y bueno, yo tampoco tengo...

La eficacia. La eficacia está unida... Hombre, yo espero que sea eficaz. Es verdad que el problema de la Ertzaintza, desde mi punto de vista, su tamaño. Es decir, al ser una policía pues, bueno, por su dimensión, que..., es como todo, es que tiene..., pues bueno, un número determinado de agentes, pues, lógicamente, las policías con más número de agentes pueden contar con más... pues diversidad de... o más diversidad de medios. Entonces, esto ocurre en las unidades especiales de la Ertzaintza. Entonces, bueno, se trata





en definitiva, como policía integral, de que vaya cada vez mejorando su labor.

Y en el ámbito concreto del delito contra el medio ambiente, pues bueno, pues no me consta que no actúen con eficacia. Yo creo que..., que en fin, que actúan con..., en fin, con eficacia.

Es verdad que yo llevé una causa... ¡Ah! Sí. Bueno, tengo aquí..., que bueno, no lo pudieron hacer bien del todo pues porque era un tema muy complejo.

Pero es verdad que su lo que es labor de campo pues sí que es una unidad que es muy importante que exista. El delito contra el medio ambiente pues es un delito que hay que perseguir de manera..., en fin, con el mayor rigor.

Son delitos que como no hay una víctima concreta, pues se difunde. Todos los delitos contra la sociedad, al final, parece que como que nadie se queja, ¿no? Pero bueno, están ahí, y hay que proteger, y hay que luchar contra estos delitos en todos los ámbitos, que son muy amplios, ¿no?

(14.zintaren amaiera)

(15. zenbakiko zintaren hasiera)

... Pero bueno, están ahí y hay que proteger, y hay que luchar contra... contra estos delitos, ¿no?, en todos los ámbitos, que son muy amplios, ¿no?

Y respecto al Partido Nacionalista Vasco. Pues el tema de la delincuencia, los índices de criminalidad que han descendido. Efectivamente en el resto del Estado es (...) creo que también han descendido.

A mí me ha preocupado un tema, que además va relacionado..., pero no es del año anterior, es de este, pero bueno, ya que estamos en este, acabando el 2015, que es lo del incremento de los temas de tráfico..., de



los..., de las muertes por tráfico en nuestras carreteras. Sé que el 2014 fue excepcionalmente bueno. Pero en 2015 ha habido un..., se ha elevado, eh.

Entonces, es un delito el delito contra la seguridad vial que me parece importante. Es decir, no... no es... no hay (...) organizada, no se trata tampoco de..., de crímenes crueles, vamos, de asesinatos y tal. Pero bueno, las consecuencias son dramáticas, ¿no? Y realmente la mejora de la seguridad vial..., y estamos hablando de delitos, eh, aunque sean delitos de imprudencia, pues es muy importante, ¿no?

Y Euskadi que además estamos en una zona de tránsito de toda la..., no es tanto la actividad industrial propia, la diseminación territorial en núcleos de población pues muy denso, ¿no?, muy..., luego el tránsito europeo, todo el tráfico que viene entre la Junquera e Irún pasan, el 50 % del tráfico de mercancías, de tal..., pues me imagino que todo esto supone una presión sobre las carreteras que incrementa el riesgo y lógicamente supone un riesgo para el ciudadano que se tiene que desplazar de un pueblo a otro a trabajar o... En fin, y eso..., en fin, aunque no sea el único factor, pero es un factor que yo creo que no hay que perder de vista.

Y tampoco se puede minimizar la..., desde mi punto de vista, la gravedad, ¿no?, ni... de estas (...) Porque yo creo que es algo asumido, ¿no?, la..., la extrema gravedad, ¿no?, esto es..., de esto..., del tráfico, ¿no?

Bueno. El tema del robo. Bueno, ya hemos hablado de casa habitada. El homicidio. Bueno, ya he dicho lo del homicidio por imprudencia. Lo del robo. Efectivamente es un dato muy relevante el descenso de los robos con violencia y en casa habitada. Que va en la línea de mejorar la seguridad de las personas.

Y luego la mediación. Efectivamente la mediación es el futuro la justicia... Yo... Lo digo yo, eh. Futuro. Porque estuve en un congreso en París hace..., en el año 2010, en el mes de diciembre, y me di cuenta, y que tanto





en Francia como en Alemania, en fin, estos países igual más avanzados en este ámbito y de la justicia de medicación, y vi que iba por ahí un poco el Derecho Penal, ¿no?, hacia esa línea.

Buscar medidas alternativas a lo que es la prisión. La cárcel al final qué es la cárcel. Pues... Hombre, por supuesto tiene que haber cárceles, sobre todo para casos donde el arresto (...) sea muy difícil. Pero, lógicamente, al final la cárcel es un..., no..., no..., es muy difícil, ¿no?, que socialice y es muy complicado, ¿no? Las cárceles al final es una (...), ¿no? de las personas peligrosas, ¿no?

(...) violencia de género. Ya he dicho que llevamos tres asesinatos en Euskadi este año.

Y en delitos contra la Administración Pública. La judicialización... Bueno, es verdad que es... que muy pocos acaban en condenas. Pero bueno, algunos acaban, eh. Pero muy pocos. Es verdad que muchos acaban en archivos pues porque son delitos complicados. Y es verdad, es una realidad también, que... difícil conseguir las condenas. Hay muchas dificultades de prueba y...

Pero bueno, lo importante es que se actúe, que se investigue, y..., con las limitaciones nuestras pues..., en fin, pues actuar. Intentar ser lo más objetivos o imparciales.

Que hay un exceso de judicialización... Pues no lo sé, no lo sé. Es posible. Pero tampoco..., tampoco tengo el dato yo si es excesivo o no.

Sobre el sistema de protección de Euskadi.

Lo de la pobreza infantil.

Bueno, vamos a ver. Efectivamente aquí Euskadi está claro, tenemos la RGI que..., que bueno, que no hay en ningún..., no tiene parangón en todo



el Estado. Y tenemos un sistema de protección social que no tienen en otras comunidades autónomas. Y en ese sentido, tenemos un sistema de protección mucho mejor.

Pero claro, yo el escrito que le mandé al consejero de Empleo fue porque un informe de Unicef que nos mandó la fiscal de sala de menores, hoy fiscal general del Estado, doña Consuelo Madrigal, que entonces no lo era, obviamente era fiscal de sala, nos mandó a todos los fiscales un informe de Unicef. Unicef creo que es. Que decía que España era el segundo país donde más había aumentado la pobreza infantil. Y se lo remití al consejero Aburto, que entonces era el consejero.

Y él me contestó muy correctamente. Y me hizo constar que ese es un dato de España, pero en Euskadi en ese aspecto no..., afortunadamente para Euskadi y desgraciadamente para nuestros vecinos..., vamos, para los niños que vivan fuera de Euskadi, pues es un dato que..., que en eso Euskadi, pues por este sistema de protección de renta, etcétera, que no estamos tan mal y que estamos bien. Bueno, bien. Pues mejor, o menos mal.

Pero, desgraciadamente, en España, creo que después de Rumanía, ¿no?, el país donde más ha habido incremento de la pobreza infantil, que además se produce... La pobreza al final pues recae en estas personas: los niños, los..., las mujeres..., algunas..., mayores, etcétera. Esos son las que más la sufren.

Y propuestas de reforma legislativa. Efectivamente la mayor parte son para las Cortes. Si bien el Parlamento Vasco pues tiene materia de competencia.

Y el control o impulso de...

En la Comisión Mixta, bueno, pues sí, se está trabajando. De hecho, ahora el 1 de enero, como saben, del 2016 va a entrar en vigor ya la ley que obliga a las notificaciones por el sistema electrónico, los procedimientos. Y





entonces, se están ya... se han... hemos incorporado las fiscalías al sistema de Justicia Bat para trabajar en red. En fin, entonces se está avanzando. Aunque también pues requiere unas inversiones y requiere un tiempo.

Espero haber contestado. Espero no haber dicho nada indebidamente... indebido. Pero bueno, si hay algo que quieren aclarar o...

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko, Calparsoro jauna.

Taldeen bigarren txandan Ruiz de Arbulo jauna, zurea da hitza.

RUIZ DE ARBULO CERIO jaunak: Gracias, señor presidente.

Bueno, creo que me he equivocado en la primera intervención. Desde luego... O me he expresado mal. Cuando he dicho que no tenía nada que ver con la Fiscalía el aumento o la disminución de los delitos, quería decir que era una cuestión de los ciudadanos. Me refería a que los fiscales a los que usted representa no eran los que cometían los delitos.

Evidentemente en la bajada de los índices de criminalidad pues desde luego que tanto ustedes, como los jueces, o la propia policía, o los educadores influyen, lógicamente, en ese aumento o disminución de los delitos.

Quería decir que ustedes no eran los responsables de la comisión de los delitos. Que no ha aparecido ninguno en la memoria cometido por fiscales. De lo cual me alegro... me alegro profundamente, por supuesto, por supuesto que sí.

No comparto, lógicamente, con usted su visión, se lo vuelvo a reiterar, de que debieran ser...



(15. zintaren amaiera)

(16. zenbakiko zintaren hasiera)

... me alegro profundamente, por supuesto, por supuesto que sí.

No comparto lógicamente con usted su visión, se lo vuelvo a reiterar que debieran ser los fiscales quienes llevaran la instrucción de los procedimientos salvo que hubiera un cambio brutal en la legislación del estatuto del Ministerio Fiscal de la ley de enjuiciamiento criminal.

A mí, a pesar de esa imparcialidad de la actuación de los fiscales, me sigue pareciendo significativa por ejemplo cuando se produce un cambio de un fiscal-jefe de una Audiencia Provincial pues se nota muchísimo la variación de acuerdos que hay con las partes previos a los juicios, qué tipos de asuntos sí tienen que ir necesariamente a juicios, cuáles pueden quedar en un acuerdo, cuáles no necesitan la condena, cuáles sí necesitan la condena en función de los dos años de prisión o no dos años de prisión, si tienen que cumplirla, no tienen que cumplirla, quiere decir, eso se nota muchísimo cuando ustedes ocupan un puesto y lo abandonan generalmente para mejorar en el escalafón y llega otro y se produce ese cambio, pánico me da que se cambie al presidente de la Audiencia y de repente, quiero decir, que cuando se cambia el presidente de la Audiencia no se modifica en absoluto el número de diligencias previas que se abren o de diligencias urgentes.

El número de juicios de falta que se celebran o las sentencias condenatorias que puede haber en determinados tipos de delitos. Esa independencia de los jueces yo creo que ha sido un paso adelante en nuestro sistema democrático.

Usted dice que efectivamente los jueces se equivocan mucho y pues por eso precisamente tenemos el doble sistema.

Claro, un juez de instrucción al día efectivo de despacho de trabajo pues puede abrir y cerrar, dictar 15-20 autos tranquilamente sólo de apertura de





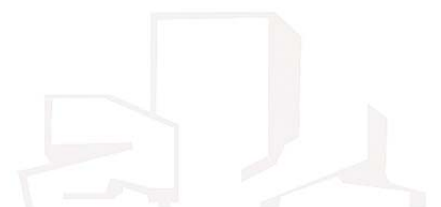
diligencias previas y de cierre de otras que ya están abiertas. En un día. Más luego todo su trabajo, más la celebración de los juicios, más la evaluación de la sentencia, es decir, es lógico que se equivoquen, que las instrucciones no salgan conforme deben salir y que al dictar sus sentencias pues se cometan fallos. No fallos de que fallos dos puntos que debo estimar o desestimar sino que se cometan fallos, errores. Pero para eso tenemos un doble sistema y hay una instancia superior, generalmente además de tribunales ya colegiados que son los que pueden observar y dar la razón o no a los justiciables.

También me he equivocado en mi primera intervención porque yo pensaba que solamente se le podían hacer preguntas sobre lo que usted haya explicado. Ya he visto que se ha abierto la vida y de todo lo que sea de justicia se le puede preguntar.

Y sí me gustaría, porque usted no lo ha comentado. Teniendo en cuenta el día que desgraciadamente tenemos que celebrar hoy, no sé si se llama celebración o tenemos que estar aquí, es decir, lo triste es que tengamos que estar aquí hablando de violencia sobre las mujeres, un problema que crece y un problema que nadie encuentra una solución eficaz.

Pero yo si he observado en los juzgados de violencia sobre la mujer y esto es una actuación de la Fiscalía por lo que me gustaría dar la enhorabuena si es que no me equivoco en el análisis que quiero hacer. En el momento en el que se presenta una denuncia que es falsa, es decir, y todos sabemos que los operadores de la justicia, en el ámbito de los abogados, en muchos procedimientos de separación utilizan la denuncia de la violencia de género para forzar un acuerdo o para forzar un cierre en una negociación sobre una separación y sobre una disolución de la sociedad de gananciales.

Eso está ahí, no lo podemos evitar, y como eso llega a los ciudadanos yo creo que precisamente por eso los ciudadanos entienden y oyen que hay denuncias falsas, porque conocen casos cercanos.





Inmediatamente la Fiscalía abre las diligencias correspondientes y al que había presentado la denuncia y la ha retirado se le investiga de arriba abajo para ver qué puede haber de uso fraudulento. Yo creo que eso es una instrucción que han dado desde el Tribunal Superior de Justicia y por eso pues me gustaría darle la enhorabuena.

Respecto de los delitos de corrupción, que no habíamos hablado antes, me gustaría conocer el grado de satisfacción que tienen ustedes respecto de las administraciones investigadas. En Álava hemos oído al fiscal-jefe de la Audiencia Provincial quejarse de falta de colaboración de la Ertzaintza y del Gobierno Vasco en determinados casos conocidos, no vamos a ponerles nombre y apellidos pero relacionados con el partido político del Gobierno, casos de corrupción política, y se quejaba de la falta de colaboración de los poderes públicos. Me gustaría conocer su opinión al respecto, si es cierto, si no es cierto o si eso se ha corregido.

Y por último y viendo que me he ido de tiempo, para terminar le aseguro que si tengo que poner una denuncia en la que haya que ponderar la libertad de expresión y el enaltecimiento del terrorismo me iré a la Audiencia Nacional vista su opinión de que hay que ponderar esos delitos.

Yo estoy con usted, con su última frase, prefiero quedarme con eso, no con lo anterior, sobre que efectivamente ETA no ha desaparecido, ETA sigue existiendo y algunos se fijan en quién pone las denuncias y no en los delincuentes, como han hecho toda la vida, que ni se han fijado en las víctimas ni se han fijado en los delincuentes sino que se han fijado en su proyecto político con el que siguen adelante y no se avergüenzan ni se sonrojan por no condenar el terrorismo.

Nada más y muchas gracias.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko zuri Ruiz de Arbulo jauna.





Gallastegui andrea zurea da hitza.

GALLASTEGUI OYARZÁBAL andreak: No, simplemente señor presidente para agradecer de nuevo al fiscal sus aportaciones.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko Gallastegui andrea.

Pinedo andrea zurea da hitza.

PINEDO BUSTAMANTE andreak: Bai. Ni labur labur eskerrak ematea bere azalpenengatik. Bueno gauza batzuk hor geratu dira baina normala da. Beste momentu batean ziur aukera izango dugula haien inguruan hitz egiteko.

Bai eskertzen dizut zure gogoeta pertsonalak momentu batzuetan bota ahal izatea zeren bueno uste dut horrelakoak ere ba beharrezkoak direla eta bueno, ni ez naiz jauziko istorio paralelotan, nirekin ez du hazalako eta nik beraz ez dut inolako aipamenek egingo nirekin ez doazen baieztapenik.

Mila esker.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko zuri Pinedo andrea.

Zorrilla jauna zurea da hitza.

ZORRILLA IBAÑEZ jaunak: Sí. Eskerrik asko. Brevemente en primer lugar agradecer las explicaciones del señor fiscal. Y dos comentarios.

Uno que compartimos como no podía ser de otra manera la preocupación que ha manifestado respecto al incremento que se está



produciendo en el 2015 de los accidentes de tráfico, recientemente ha comparecido el vice consejero de Seguridad para poner de manifiesto pues bueno, algunas circunstancias curiosas, que habiendo más movimientos circulatorios en el 2015 que en el 2014 y con menor de accidentes pues se están produciendo más víctimas mortales. Lógicamente hay que tratar de evitar la pérdida de cualquier vida humana y en esa línea yo creo que debemos trabajar todos.

Y en segundo lugar, cuando hablaba yo de la, de su opinión sobre la excesiva o no judicialización de la política, bueno, más que nada me refería o quería referirme a que en algunos casos pues observamos o creemos observar que quizás se produce por...

(16. zintaren amaiera)

(17. zenbakiko zintaren hasiera)

... bueno, más que nada me refería o quería referirme a que en algunos casos pues observamos, o creemos observar que quizás se produce por la utilización de la administración de justicia para intereses políticos.

Es decir, yo denuncio, que no suele ser lo habitual sino más bien pongo en conocimiento del fiscal, porque yo no me quiero implicar quien sea el fiscal quien investigue, que ya saldrá en los medios de comunicación, con lo que ello mancha, y luego cuando se archiva pues el daño producido, hablaba de la justicia restaurativa, yo creo que en estos casos sale muy barato denunciar o poner en conocimiento de la administración de justicia unos hechos, supuestos hechos delictivos, que luego al final quedan en nada, como bien decía, porque es difícil o porque se acredita que no ha habido la comisión de ese ilícito penal y que al final pues ese daño infringido al denunciado o imputado o como se le quiera denominar pues no se restaura ni en una ínfima parte.

Entonces yo creo que ahí sí que debiera haber unos límites, ya sé que está la libertad de expresión, la libertad de utilización política, pero yo creo



que ahí eso se produce a veces un desequilibrio que de alguna forma debiera ponerse límites.

Besterik ez. Eskerrik asko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko zuri Zorrilla jauna.

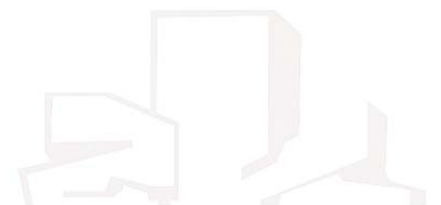
Calparsoro jauna zurea da hitza.

EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO FISKAL NAGUSIAK
(Calparsoro Damián): Gracias por sus intervenciones y yo realmente comparto respecto el tema de la colaboración, vamos tampoco creo que no me han hecho ninguna pregunta, han sido todo opiniones entonces no hago observaciones pero sí, en fin, las tengo en cuenta, tanto las de los cuatro grupos pero muchas gracias por la atención.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko zuri Calparsoro jauna emandako azalpenengatik eta gurekin hemen egoteagatik urtero bezala.

Gai zerrendako laugarren puntua, eskaerak eta galderak. Eskaririk, galderarik? Pinedo andrea zurea da hitza.

PINEDO BUSTAMANTE andreak: Bai. Zuri zuzenean esan dizkizu gaur goizean baina bai uste dugu aktan agertzea komeni dela horrelako gai bat. Batzorde hau atzeratu egin da ordu laurden bat, eskari bat egon delako, nik ulertzen dut mahaiaren erabakia baina bai uste dut horrelako eskariak daudenean ondo legokeela taldeak kontsultatzea ze talde eskatzaileak agenda daukan moduan beste taldeek ere agenda eduki daukagu eta jakitun ginenez denok batzordea hamaika eta erdietan hasten zela besteok gure





agendak jakitun hori horrela zela egokitu ditugu batzordea hamaika eta erdietan hasten zenari.

Beraz, gure agendak beste momentu baterako utzi izan ditugu. Nik uste dut, badakit erantzuna izan dugu baina uste dut jarri behar dela mahai gainean ezin delako ba batzuetan gauzak ematen dute ez daukatela garrantzirik, ordu laurden batek ez daukala garrantzia baina baliteke pertsona batzuentzat momentu horretan ba ez izatea ona edo kaltea izatea talde batentzat, beste talde baten eskaria. Beraz, bai uste dugu horrelako eskariak gertatzen direnean ba ez daukagula inolako arazorik eta gure alderdirik ez dago inolako arazorik kontsulta egiteko, gainera eskari hau edo komunikazio hau batzorde hasi baino ordu erdi eskasarekin heldu izan zaigu beste gauza bat da gure taldeak ere bere momentuan batzorde honekiko ere eskari bat planteatu egin zuela kasu honetan nire batzordekidea den Julen Arzuagak planteatu zuela eskari bat deialdi honekiko.

Bueno ezin izan zen erantzun ba ulertu egin dugu eta horren arabera berrantolatu egin gara baina bai uste dugu gauza hauek ez dagoela inolako arazorik kontsultatzeko ba denok batzordeetara ondo etortzeko eta batzordeari zor diogun errespetuari dela eta ba denok gure lana ondo egiteko.

LEHENDAKARIAK: Eskerrik asko Pinedo andrea.

Besterik inor... norbaitek. Ba gaurko bilera bukatu da.

*Arratsaldeko laurak eta berrogeita batean
amaitu da bilkura.*

